

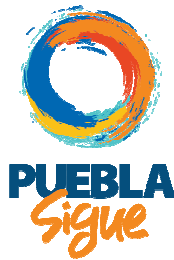
# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría General de Gobierno

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo de Cabildo, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por el que aprueban el Inventario Municipal de Áreas Verdes*



SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE PROGRESO



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
13/nov/2018	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 5 de octubre de 2018, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por el que aprueban el Inventario Municipal de Áreas Verdes.

---

## CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.....	3
INVENTARIO MUNICIPAL DE ÁREAS VERDES (IMAV).....	3
<i>Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad</i> .....	3
<i>Dirección de Medio Ambiente</i> .....	3
Introducción .....	3
1. Antecedentes .....	4
2. Marco Jurídico .....	6
3. Alineación con los instrumentos de planeación Nacional, Estatal y Municipal .....	11
4. Objetivos .....	11
4.1 Objetivos particulares .....	12
6. Metodología .....	15
7. Resultados .....	17
8. Recomendaciones generales.....	18
Bibliografía.....	20
DICTAMEN.....	22
TRANSITORIO .....	23
ANEXO.....	24

## **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

### **INVENTARIO MUNICIPAL DE ÁREAS VERDES (IMAV)**

#### ***Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad***

#### ***Dirección de Medio Ambiente***

#### **Introducción**

El bienestar de los habitantes de cualquier ciudad depende de diversos factores, sin embargo, uno de ellos resulta indispensable debido a que ejecuta un sinnúmero de servicios que quizá a simple vista no son detectables pero sin los cuales sería muy complicado mantener las condiciones actuales de nuestro modo de vida, el factor al que se hace referencia es, a las áreas verdes urbanas y su disponibilidad.

Por esta razón, el Ayuntamiento de Puebla, preocupado por el bienestar de sus ciudadanos se ha comprometido a generar el Primer Inventario Municipal de Áreas Verdes (en adelante IMAV) con el objetivo de estructurar un instrumento que integre la mayoría de información relevante acerca de las áreas verdes del Municipio de Puebla que sea una herramienta idónea para orientar las acciones institucionales de mantenimiento, conservación e incremento de dichas áreas en el presente y para el futuro. Éste ejercicio es el resultado de un exhaustivo trabajo donde se encontró la fórmula exitosa de cooperación entre el Estado, el Municipio y sus diferentes dependencias, la academia y la sociedad civil, cuya finalidad es coadyuvar a la mejora de las condiciones ambientales del Municipio y beneficiar a toda la población por igual.

El presente documento representa un logro sin precedente en el Municipio de Puebla, el cual permitirá obtener un panorama claro y completo de las áreas verdes, sus condiciones generales, su ubicación, su situación jurídica, entre otras características que serán útiles para análisis posteriores y para la generación de nuevas investigaciones al respecto.

Es importante señalar que para fines del IMAV y tomando como referencia la definición que el Sistema de Indicadores de Desempeño (SINDES, 2012) emitió sobre *Áreas Verdes*, en el presente documento se considerará que éstas son aquellas superficies o áreas urbanas a cargo del Municipio cubiertas por vegetación natural o inducida, las cuales tienen la finalidad de proporcionar a la ciudadanía en general de espacios públicos dignos que les permitan descansar, recrearse y

divertirse en lugares limpios y seguros, al mismo tiempo, cada uno de esos espacios, independientemente de la superficie que tengan, aportan calidad de vida a la ciudad, al brindar un extenso orden de beneficios, algunos relacionados con la protección, conservación, mejoramiento del medio ambiente, ya que se relacionan con la calidad del aire, la recreación, el esparcimiento así como la imagen urbana y cuyos excedentes de lluvia o riego pueden infiltrarse al suelo natural.

La información contenida en el IMAV puede utilizarse como herramienta que impulse cambios que mejoren diferentes aspectos de la política ambiental municipal. El documento enlista por área verde las siguientes características: clave catastral, cuenta predial, denominación del espacio público, referencia geográfica, domicilio, unidad territorial, superficie, código postal y ubicación geográfica en coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator); convirtiéndose en un instrumento completo para la toma de decisiones presentes y futuras en temas de diversa índole que involucren a estos espacios.

La conservación de las áreas verdes urbanas es un ejercicio de fundamental importancia dentro del contexto local y global, dado que su valor recae en la cantidad de servicios ambientales<sup>1</sup> que otorgan. Dentro del contexto social, el IMAV busca generar un espacio de cercanía entre la ciudadanía y su herencia más importante, es decir, la naturaleza, con el objetivo de generar una conciencia en el ciudadano referente a la importancia de su participación en la protección ambiental y de la mejorar sus condiciones de vida actuales.

## **1. Antecedentes**

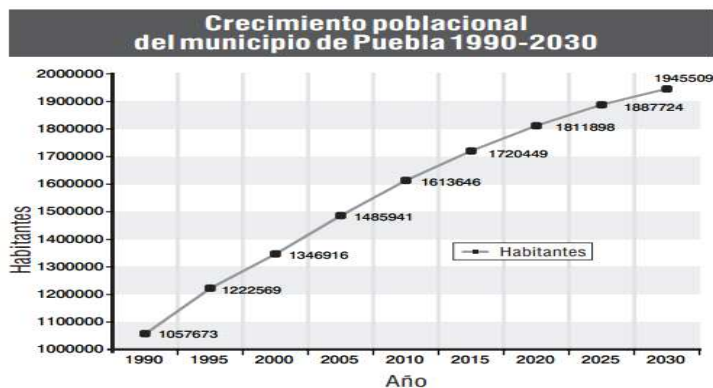
A pesar de los servicios que otorgan las áreas urbanas, también representan uno de los principales responsables de los problemas medioambientales que amenazan la Tierra. Hoy en día las ciudades contribuyen a la contaminación global en una proporción superior al 75 por ciento y utilizan más del 70 por ciento de la energía consumida por la humanidad. Así, las grandes ciudades que día a día van creciendo se transforman en un doble problema ambiental, por un lado, al aumentar su superficie, van modificando los usos del suelo y acabando con los recursos naturales previamente existentes, y por

---

<sup>1</sup>De acuerdo con de Gante y Rodríguez (2009), algunos de los servicios ambientales que otorgan las áreas verdes en zonas urbanas son: la regulación del clima de las ciudades, la disminución de la fuerza de las corrientes de agua asociadas a las lluvias, la disminución de la fuerza de los vientos (lo que disminuye la generación de suelos erosionados), la reducción de los contaminantes atmosféricos, el refugio y alimento para la fauna, el amortiguamiento de los niveles de ruido y el uso de las mismas como lugares de esparcimiento y convivencia social para los habitantes de las ciudades.

otro, por su dinámica propia se convierten en grandes productores de desechos que contaminan y deterioran la calidad del agua, aire y atmósfera y, por ende, la calidad de vida de sus habitantes.

En Puebla se estima que para el año 2020 (INEGI, 2010) la población en el Municipio será de 1 millón 811 mil 898 habitantes lo que indica un aumento en la presión sobre los terrenos que actualmente son zonas de cultivo o áreas parcialmente arboladas.



**Gráfica 1.** Crecimiento de la población del municipio de Puebla 1990-2030. Elaboración propia con datos censales de INEGI y proyecciones poblacionales de CONAPO.

Históricamente, la ciudad de Puebla ha experimentado un proceso de expansión, mismo que la posicionó como concentradora de un apresurado desarrollo hasta convertirla en la cabecera del área metropolitana. No obstante, ésta expansión o metropolización se generó de manera “espontánea” sin estar orientada a algún instrumento de planeación (Patiño, 2004). Dicha transformación desordenada ha significado hasta ahora, un impedimento para el desarrollo y mejoramiento de las condiciones ambientales y niveles de vida de la población, los planes de desarrollo no han sido lo suficientemente ambiciosos y en ocasiones la falta de seguimiento a los mismos ha devenido en la generación de diversos problemas. Actualmente las áreas verdes en el Municipio se encuentran amenazadas por la invasión, depredación, abandono, deterioro e incluso vandalismo en las mismas, teniendo importantes costos sociales, ecológicos y económicos, lo cual se refleja en la carencia de un sano desarrollo poblacional (Sorensenet *al.*, 1998), pero que al mismo tiempo ocurre por la falta de asimilación del entorno y de la necesidad de la participación ciudadana como catalizador y principal impulsor del cuidado de las áreas verdes. En este sentido, es necesario exaltar la amplia utilidad de las áreas verdes en las zonas urbanas dejando de concentrarnos únicamente en su valor estético y de recreación, dado que su utilidad excede ampliamente estas

funciones. Asimilarse como parte del entorno ambiental urbano se reflejará en acciones que involucren el destino de fondos monetarios fijos y de la participación ciudadana encaminada a la protección, vigilancia y mantenimiento de éstas áreas vitales.

## **2. Marco Jurídico**

El marco jurídico en el que se basa la elaboración del primer IMAV de Puebla se refiere al conjunto de disposiciones generales que integran la estructura normativa que otorga al Municipio la potestad de elaborar este documento.

Con el objetivo de presentarlo como un instrumento de carácter vinculante, el primer IMAV tiene como sustento el siguiente:

- *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2017, en el 5º párrafo del artículo 4 que establece "...Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho...", así como en sus artículos 25, 26, 27 y 115 que señalan que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, para lo que, organizará un sistema de planeación democrática que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, reconociendo en todo momento que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional corresponden a la Nación la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, por lo que en todo momento le impondrá las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, entre otras; asimismo, nuestra Carta Magna establece que el Municipio Libre es la base de la división territorial y organización política de los estados, por lo que reconoce su personalidad jurídica y*

patrimonio propios, teniendo a su cargo las funciones y servicios públicos.

- *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018*, asienta en su artículo 2 que es de utilidad pública entre otras, el ordenamiento ecológico del territorio nacional en los casos previstos por ésta y las demás leyes aplicables; el establecimiento, protección y preservación de las áreas naturales protegidas y de las zonas de restauración ecológica, asimismo el artículo 8 establece como facultad de los municipios entre otras, las siguientes facultades: la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal; la aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia y la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación o a los Estados; la creación y administración de zonas de preservación ecológica de centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por la legislación local. Por otra parte, en su artículo 23 fracción IX establece que “la política ecológica debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y, a la vez, prever las tendencias de crecimiento del asentamiento humano, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de la vida (...)”.

- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 26 de junio de 2018*, en su artículo 103 establece que los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda, por lo que en el artículo 104 inciso g) se establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de calles, parques, jardines y su equipamiento. Por otra parte el artículo 121 establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. El Estado y los Municipios promoverán y garantizarán, en sus respectivos ámbitos de competencia, mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, a través de la protección al ambiente y la preservación, restauración y mejoramiento del equilibrio ecológico, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.



• *Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2017*, en su artículo 1º señala que sus disposiciones son de observancia obligatoria en el Estado de Puebla y tienen por objeto apoyar el desarrollo sustentable a través de la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, así como sentar las bases para: proporcionar a toda persona el derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar; delimitar la concurrencia del Estado y sus Municipios en materia de equilibrio ecológico y protección del medio ambiente; determinar el Ordenamiento Ecológico Estatal, en congruencia con el General formulado por la Federación; la prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo. En el artículo 6 fracción VIII, se confiere a los ayuntamientos la facultad de establecer, regular y administrar zonas de preservación ecológica municipal y los parques urbanos de los centros de población.

• *Ley Orgánica Municipal. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2017*, esta Ley establece en sus artículos 152 fracciones I y II, así como en el artículo 154 que son bienes del dominio público municipal entre otros: los de uso común, los inmuebles destinados por el Municipio a un servicio público y los equiparados a estos, conforme a la ley, cualesquiera otros inmuebles propiedad del Municipio declarados por ley inalienables, imprescriptibles e inembargables, los demás bienes municipales declarados por la Autoridad competente como monumentos históricos o arqueológicos y los demás que expresamente señale la Ley. Considerando que son bienes de uso común, entre otros los parques y jardines, plazas, mercados, centrales de abasto, cementerios y campos deportivos cuyo mantenimiento y administración estén a cargo del Ayuntamiento o Junta Auxiliar.

Además de acuerdo con el artículo 78 fracción XLV el Ayuntamiento tiene facultad, entre otras para conducir y evaluar la política ambiental municipal, en la que se debe incluir la creación y administración de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas; la formulación y expedición de los programas de ordenamiento ecológico local del territorio, así como la vigilancia del uso y cambio de uso del suelo; así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico, al ambiente en los centros de población.

• *Ley de Fraccionamientos y Acciones Urbanísticas del Estado de Puebla. Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 29 de diciembre de 2017*, en su artículo 12 fracciones IV, V y VI establece que el Ayuntamiento tiene entre otras las facultades para constatar que se realicen las donaciones gratuitas que se destinarán para equipamiento urbano, recreación y/o deporte y el resto para área verde, aprobar y dictaminar de conformidad con el programa de desarrollo urbano, la ubicación de las áreas de donación en los fraccionamientos, divisiones, subdivisiones, segregaciones, fusiones, lotificaciones, relotificaciones y desarrollos en régimen de propiedad y condominio y destinar hasta el 50% de la superficie de terreno que reciba en donación gratuita para equipamiento urbano, recreación y/o deporte y el resto para área verde, de conformidad con los planes y programas de desarrollo urbano vigente.

• *Código Reglamentario para el Municipio de Puebla. Última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 16 de marzo de 2018*, que determina en su artículo 657, fracciones XV y XVI que son bienes de dominio público entre otros, los de uso común como son las plazas, paseos, parques, jardines, mercados, centrales de abasto, cementerios y campos deportivos públicos cuya construcción o conservación esté a cargo del Gobierno Municipal, así como los demás bienes naturales análogos y los considerados de uso común para otras leyes”. En el mismo sentido, la fracción XLVIII señala que se considera como equipamiento urbano: al conjunto de inmuebles, instalaciones y construcciones utilizadas para la prestación de los servicios públicos y desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y abasto.

Por otra parte, el mismo ordenamiento municipal observa en el Capítulo 26 denominado Ecología, en su artículo 1713 fracciones III, V y VII se considera de orden público e interés social el establecimiento de zonas de protección, conservación, regeneración, preservación y mejoramiento en parques, áreas naturales, zonas sujetas a preservación ecológica, museos, zoológicos y jardines botánicos sujetos a los programas municipales; la protección de la flora y fauna silvestre; así como todas las acciones que se realicen por la Autoridad Municipal con la finalidad de cumplir con el objeto del mismo Capítulo, así como de las leyes vigentes en la materia. El artículo 1721 fracción I, que para la formulación y conducción de la política ambiental en el Municipio, se observará el criterio que señala que toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para el desarrollo, salud y bienestar y obliga al Ayuntamiento a preservar el derecho de la preservación del entorno ambiental, el

control de la contaminación, el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento del entorno natural en el Municipio como elemento para mejorar la calidad de vida. A su vez, en el artículo 1742, faculta a la Unidad Administrativa encargada de la conservación y protección del medio ambiente para el cuidado, mejoramiento y conservación del paisaje urbano y natural, tomando en cuenta los ecosistemas existentes y los valores, ambientalistas, paisajistas, históricos, arqueológicos, científicos y culturales a través de las disposiciones en materia de Desarrollo Urbano. Asimismo, el artículo 1758 de dicho Código, faculta al H. Ayuntamiento para el aseguramiento, la conservación, restauración, fomento, aprovechamiento, creación y cuidado de las áreas verdes, así como la vegetación en general en el Municipio, incluyendo los bienes municipales de uso común, para tal efecto señala las siguientes: jardines, parques, plazas, plazuelas, camellones, glorietas, eco calles y parques urbanos.

Al mismo tiempo el artículo 1762, faculta a la unidad administrativa encargada de parques y jardines a la elaboración de un padrón de todas las áreas verdes, incluyendo camellones y glorietas, para elaborar un plano que estará a disposición de toda la ciudadanía. Por su parte, el artículo 1767 del Código mencionado, destaca que los parques urbanos municipales son aquellas áreas de uso público, localizadas en el área urbanizada del Centro de Población para mantener un equilibrio entre las construcciones, equipamiento e instalaciones y elementos de la naturaleza y así propiciar un ambiente sano y el esparcimiento de la población, los valores artísticos, los valores arqueológicos y la belleza natural que se signifique en la localidad.

- *Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad. Publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de julio de 2014*, mismo que otorga a la Secretaría la atribución de proponer al Ayuntamiento el establecimiento, regulación y administración de las zonas de preservación ecológica municipal y los parques urbanos y demás áreas verdes, así como a coordinarse con la Secretaría del Ayuntamiento para que proceda la escrituración de áreas de donación a favor del municipio. El artículo 28 atribuye al Director de Medio Ambiente la facultad de proponer al Secretario el establecimiento, la regulación y la administración de zonas de preservación ecológica municipal y los parques urbanos. Según el artículo 29, el Subdirector de Áreas Naturales Protegidas, tendrá la atribución de proponer al Director de Medio Ambiente el

establecimiento, la regulación y administración de las zonas de preservación ecológica municipal y los parques urbanos.

### **3. Alineación con los instrumentos de planeación Nacional, Estatal y Municipal**

La relevancia del Primer Inventario Municipal de Áreas Verdes (IMAV) se encuentra en los alcances locales y globales de la información que contiene, éste documento se encuentra alineado a los objetivos 11 y 13 de Desarrollo Sostenible, u Objetivos Globales, impulsados por el Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD, 2015), mismos que plantean “conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” así como, “la necesidad de adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”, respectivamente. En el ámbito local y específicamente, dentro del Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) en la estrategia “México Prospero” el Objetivo 4.4 busca “impulsar y orientar un crecimiento verde, incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural, al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo”; por su parte el Plan Estatal de Desarrollo (2011-2017) en su Eje 1 “Más empleo y mayor inversión” hace mención en uno de sus objetivos y proyectos estratégicos “promover el ordenamiento territorial bajo un esquema de equidad y protección al ambiente, respetando los principios de responsabilidad, inclusión y justicia social, con un enfoque regional y local que promueva el desarrollo sustentable”.

Dentro del Plan de Gestión Ambiental para el Municipio de Puebla (2013) el eje temático “Gestión del Suelo” *busca desarrollar una plataforma multimedia accesible de acuerdo a las necesidades de información que demande el proceso de planeación según lo establezca el Programa de Ordenamiento territorial del Municipio” del mismo modo, el eje Temático “gestión de la Flora y Fauna” enuncia como procedente la estrategia de implementar las acciones para propiciar el manejo adecuado y la preservación de la flora y fauna, así como las áreas verdes del Municipio de Puebla.*

### **4. Objetivos**

El Inventario Municipal de Áreas Verdes (IMAV) tiene por objetivo estructurar un instrumento que integre la mayoría de información

relevante acerca de las áreas verdes del municipio de Puebla<sup>2</sup> para orientar las acciones institucionales de mantenimiento, conservación e incremento de dichas áreas en el presente y para el futuro.

#### **4.1 Objetivos particulares**

- Establecer la definición de área verde para el Municipio de Puebla, así como sus tipos de clasificación;
- Obtener una línea base de las áreas verdes dentro del Municipio así como su ubicación geográfica, superficie y situación jurídica;
- Integrar las áreas verdes que no hayan sido consideradas dentro de la línea base, de manera periódica, en los términos señalados en el Dictamen por el que se aprueba el Primer Inventario Municipal de Áreas Verdes de fecha 8 de octubre de 2015;
- Conocer cada área verde identificada para obtener sus características, estado superficie, ubicación geográfica, entre otras variables.

En este apartado se distinguen las bases conceptuales que sustentan el IMAV, es decir, las definiciones que permitieron determinar los parámetros de clasificación de las áreas verdes urbanas registradas y que se encuentran contenidas en las tablas que presentan los resultados en el apartado 7 del presente documento.

Áreas Naturales Espontáneas.- Las Áreas Naturales en donde los ambientes originales no han sido significativamente alteradas por la actividad del ser humano y no cuentan con una declaratoria oficial explícita.

Áreas Naturales Protegidas.- Las Zonas de Conservación Ecológica municipales, ubicadas dentro de la mancha urbana, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales<sup>3</sup>.

Área Verde.- Las áreas verdes son aquellas superficies o áreas urbanas a cargo del Municipio cubiertas por vegetación natural o inducida, las cuales tienen la finalidad de proporcionar a la ciudadanía en general de espacios públicos dignos que les permitan

---

<sup>2</sup> Características tales como superficie, medidas, colindancias, ubicación geográfica, clave catastral, así como el número de especies y estado de los elementos vegetales, de igual forma el número, tipo y estado del mobiliario urbano

<sup>3</sup> El artículo 61 de la Ley para la Protección del Ambiente Natural y Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla establece que los Ayuntamientos podrán establecer áreas naturales protegidas en zonas de su jurisdicción en donde los ambientes naturales requieran ser preservados, restaurados o aprovechados de manera sustentable.

descansar, recrearse y divertirse en lugares limpios y seguros, al mismo tiempo, cada uno de esos espacios, independientemente de la superficie que tengan, aportan calidad de vida a la ciudad, al brindar un extenso orden de beneficios, algunos relacionados con la protección, conservación, mejoramiento del medio ambiente, ya que se relacionan con la calidad del aire, la recreación, el esparcimiento así como la imagen urbana y cuyos excedentes de lluvia o riego pueden infiltrarse al suelo natural.

Área Verde de Oportunidad.- El espacio permeable (sin vegetación o con un porcentaje de vegetación mínimo).

Área Verde Efectiva.- El área verde cuya superficie supera el 80% con cubierta vegetal.

Áreas Verdes Urbanas.- Las áreas públicas cubiertas por vegetación natural como árboles, arbustos, plantas florales, plantas rastreras, cactáceas, camellones, o inducida, cuyos excedentes de lluvia o riego pueden infiltrarse al suelo natural. Se incluyen únicamente las áreas verdes a cargo del Municipio.

Barranca.- La depresión geográfica que por sus condiciones topográficas y geológicas se presentan como hendiduras y sirven de refugio de vida silvestre, de cauce de los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y precipitaciones pluviales, que constituyen zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico.

Camellones.- La franja comprendida entre los carriles de sentidos opuestos sobre cualquier vialidad y los que separan los carriles centrales de los laterales, que por lo general cuentan con dimensiones hasta de 2 m, mayores a 2 m y mayores a 3 m.

Cementerio.- El lugar destinado a recibir y alojar los cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados.

Franja Mixta.- La sección de la Banqueta que se encuentra entre la franja de circulación peatonal y la guarnición destinada para alojar la vegetación, mobiliario urbano e instalaciones de infraestructura que se ubican en la banqueta.

Isleta.- El elemento aislado de infraestructura vial, de geometría diversa, se ubican normalmente en intersecciones y su principal función es la de canalizar el tráfico; debe contener elementos vegetales o superficies permeables.

Jardín.- El elemento que diferencia a este espacio de los parques es la expresión de la vegetación, la cual forma parte del diseño y del programa de espacio. La mayoría de estos espacios se convierte en

lugares de exhibición de plantas y flores. Dentro de los jardines se encuentran los botánicos, los cuales son muy populares por su gran colorido y variedad de plantas y flores.

Los jardines generalmente no cuentan con áreas de juegos, están orientados al descanso y contemplación, su mobiliario se limita a bancas, basureros, fuentes y luminarias.

Jardines vecinales.- Los jardines contruidos ex profeso para el esparcimiento de los usuarios en áreas vecinales; cuentan con dimensiones que fluctúan entre los 2,500 y 10,000 m<sup>2</sup> y deben tener un ancho mínimo de 50 m. Tienen como función esencial la recreación y en la mayoría de los casos cuentan con mobiliario urbano, como bancas, juegos infantiles, canchas de básquetbol, jardines. La vegetación que predomina en ellos es principalmente árboles de grandes dimensiones y cubre pisos o pasto. Al igual que en los parques, los árboles de mayor altura son recomendados.

Parques.- Los espacios urbanos más grandes de la ciudad y se diferencian de las plazas por el componente natural. Generalmente, su gran extensión territorial presenta vegetación, veredas y cuerpos de agua. Representan áreas de recreación, paseo o de retiro.

Parques deportivos.- El espacio en el que se desarrollan actividades predominantemente deportivas (equipado con canchas, pistas, entre otros). Además su superficie permite la filtración de agua.

Parques urbanos.- La superficie de extensión variable entre 10,000 y 1'000,000 m<sup>2</sup> (con un ancho de 100 m como mínimo) y presenta la posibilidad de realizar distintas actividades deportivas, recreativas y culturales. Generalmente cuentan con infraestructura como baños o cafeterías. En ellos predomina vegetación consistente en árboles de grandes dimensiones y cubre pisos.

Parque lineal.- Los senderos establecidos a lo largo de calles o camellones, generalmente se componen de vegetación baja. Se pueden colocar elementos que sirven para el esparcimiento y descanso de población tales como bancas, juegos, fuentes, ciclo pistas, aparatos para hacer ejercicio, etc.; también pueden estar equipados con comercio.

Parque metropolitano.- El espacio destinado al desarrollo de actividades recreativas, que posee valores paisajísticos y ambientales, asimismo, se caracteriza por grandes extensiones territoriales y que tiene influencia directa en la ciudad y da servicio a la zona metropolitana de la misma.

Paseos.- El espacio generalmente de geometría rectangular y alargada con un andador central y zonas laterales ajardinadas, su uso está orientado al descanso y contemplación.

Plazas ajardinadas.- Las plazas son el espacio público más popular. Son estrictamente urbanas, abiertas y su forma es definida, sea por las calles o los edificios que las rodean. Sirven como escenario de actividades políticas, culturales, sociales y religiosas. En las grandes ciudades, se han convertido en espacios de recreación, descanso y paseo.

Las plazas suelen carecer de vegetación densa, sin embargo existen algunas plazas que por la distribución de la vegetación pueden llegar a cubrir con su follaje un área importante de la plaza, si este fuera el caso se puede considerar como un área verde de no ser así no puede ser considerada como tal.

Rotonda.- El elemento de infraestructura vial cuya geometría es circular u oval, su principal función es la distribución de flujos viales; debe contener elementos vegetales o superficies permeables.

Ribera o Zona Federal.- La faja de diez metros de anchura contigua al cauce de las corrientes o al vaso de los depósitos de propiedad nacional, medida horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias.

Sistema Municipal de Información Inmobiliaria.- El conjunto de datos de identificación física, antecedentes jurídicos y administrativos de los inmuebles municipales que por cualquier concepto usen, administren o tengan a su cuidado las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y de las demás instituciones públicas y privadas.

Sistema de Información Territorial Municipal.- El conjunto de registros, tanto gráficos, geométricos, vectoriales y raster, así como numéricos o alfanuméricos, los cuales contienen datos referentes al inventario de los predios, así como de infraestructura y equipamiento urbano, su entorno y toda aquella susceptible de ser inventariada, ubicada en el territorio del Municipio.

## **6. Metodología**

En Marzo de 2012 la entonces Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos del Municipio de Puebla realizó un primer análisis de recolección de bases de datos de áreas verdes de la mancha urbana en conjunto con registros provenientes de la Subdirección de Calles, Parques y Jardines de la Secretaría de Infraestructura y



Servicios Públicos del Ayuntamiento de Puebla, lo cual permitiría conocer el número de parques y jardines, así como sus dimensiones únicamente.

Es así que se encontraron más de 374 registros, creándose una proyección preliminar de áreas verdes. En este primer esfuerzo y durante el trabajo de campo únicamente se identificaron especies arbóreas, sin considerar algún otro indicador. Cabe recordar que anteriormente sólo se contaba con información cualitativa de carácter general conformada por metodologías diferentes por cada Dirección, en donde se limitó a la generación de listados con poco orden y cuyas características descriptivas solo consideraban localización y superficie.

Con este antecedente se elaboró un diagnóstico adecuado sobre las áreas verdes de la mancha urbana, y fue imprescindible la definición de indicadores sólidos, a partir de los cuales fue posible evaluar de manera más acertada las características de los espacios verdes en el Municipio de Puebla.

Derivado de diversas reuniones, se unificaron criterios para la definición de área verde del Municipio de Puebla y para validar el número de registros con los que arrancarían el trabajo de campo. Esta validación fue posible gracias al trabajo y colaboración del personal de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, el Instituto Municipal de Planeación (en adelante IMPLAN), la Dirección de Bienes Patrimoniales de la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Medio Ambiente de la actual Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad. Posterior a este ejercicio y en un esfuerzo conjunto entre la Subdirección de Calles, Parques y Jardines y la Dirección de Medio Ambiente se organizó la información de que se disponía dando como resultado la creación de un archivo *shape file* en la plataforma ArcGIS con lo cual se programaron las visitas de campo, misma que iniciaron en febrero de 2015.

Durante 6 meses, cuatro equipos de profesionales, recorrieron cada uno de los parques de la mancha urbana para geo-referenciar todas las áreas verdes, trabajo que se llevó a cabo con herramienta GPS de marca *Trimble* y con una precisión de aproximadamente  $\pm 5m$ . En las visitas de campo se obtuvieron además fotografías y datos como la altura, especie y diagnóstico de los árboles, así como el número tipo y estado del mobiliario con que contaba el parque (cuando el área contaba con dicho mobiliario).

La información se incorporó a un Sistema de Información Geográfica (SIG) en la plataforma ArcGIS 10.1 con proyección en un Sistema de

Coordenadas Universal Transversal de Mercator (*UTM* por sus siglas en inglés, *Universal Transverse Mercator*), por parte del personal de la Dirección de Medio Ambiente con los insumos de la Dirección de Catastro. Para la gestión de los datos y clasificación de las áreas verdes se mantuvo constante relación e intercambio de información con personal del IMPLAN quien tuvo acompañamiento y asesoría del Colegio de Urbanistas y Diseñadores Ambientales del Estado de Puebla, siendo el formato *shape file* el utilizado por la Dirección de Medio Ambiente para el manejo de la información.

Posteriormente, se hizo el cruce de información de las fuentes documentales con las que contaban la Dirección de Medio Ambiente, la Dirección de Catastro Municipal, la Dirección de Bienes Patrimoniales y la Dirección de Servicios Públicos, filtrando cada uno de los registros para integrarlos en la base de datos final que se presenta como el Inventario Municipal de Áreas Verdes, éstos filtros consisten en tres aspectos que de ahora en adelante, deberán cumplir las áreas que se integren al IMAV:

1. Debe estar a nombre del Municipio de Puebla, mediante instrumento legal inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
2. Contar con clave catastral y en su caso cuenta predial, asignadas por la Dirección de Catastro Municipal;
3. Estar identificada cartográficamente mediante vectorización integrada al Sistema de Información Geográfica Municipal.

Asimismo, el IMAV puede contener toda la información que las Dependencias y Entidades obtengan y requieran para la realización de sus actividades en el ámbito de su propia competencia.

Finalmente, una vez cumplido el procedimiento técnico antes señalado y toda vez que el presente instrumento es de orden público cualquier modificación o actualización requerirá el cumplimiento del proceso reglamentario establecido en la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

## **7. Resultados**

A continuación se muestran los resultados del trabajo antes descrito, en el que se presenta la realidad del Municipio de Puebla en materia de áreas verdes urbanas de su jurisdicción.

Durante el trabajo de campo se obtuvo que de los 374 registros iniciales, poco más de la mitad presentaron observaciones referentes

a su situación jurídica. El trabajo de campo arrojó una base de datos de aproximadamente 1500 registros, de los cuales, hasta ahora sólo 133 representan el total de áreas verdes que son de jurisdicción municipal, es decir, que cuentan con clave catastral y cuenta predial, que se encuentran en posesión del Municipio y que se tiene identificada su situación jurídica.

No obstante, es necesario destacar que hasta el presente mes de octubre de 2015 se ha trabajado en la regularización de por lo menos 1367 áreas verdes que presentaron detalles que impidieron su anexión a la tabla de registros del IMAV. Es importante considerar que el número de áreas registradas actualmente (1500) será modificado a medida que avancen los trabajos referentes a su regularización por lo que no sería pertinente manejar una cifra concluyente hasta ahora.

Las tablas que a continuación aparecen, se dividen por clasificación<sup>4</sup> en: *Jardín, Jardín Vecinal, Parque Deportivo, Plaza Ajardinada y Otros*<sup>5</sup>; ésta última contiene los datos de aquellas áreas cuya muestra no fue representativa. Además, se considera una quinta tabla en la que se presenta un concentrado de las 1367 en las que se trabaja para regularizar su situación legal o administrativa. Respecto a los mapas, es importante destacar que se presenta un mapa que contiene las 133 áreas de jurisdicción municipal así como otro que muestra el resto de aquellas que se tienen identificadas en el territorio municipal.

## **8. Recomendaciones generales**

De acuerdo con la información obtenida en el trabajo de campo, el IMAV de Puebla muestra la identificación de 133 áreas verdes georreferenciadas e identificadas con clave catastral y cuenta predial, no obstante, se hace evidente la necesidad de acelerar el proceso que regularice el resto de áreas verdes identificadas y que debido a su condición jurídica no pudieron ser anexadas al presente documento, por lo que, el presente IMAV se considera un documento dinámico el cual deberá actualizarse constantemente, siguiendo la metodología señalada en el presente documento, así como el proceso reglamentario establecido en la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interior de Cabildo y Comisiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

---

<sup>4</sup> Clasificación que se encuentra contenida en el apartado número cinco del presente documento.

<sup>5</sup> Dentro de la Clasificación usada en el IMAV, se considera Área Natural Protegida a aquellas de jurisdicción municipal, es decir, las Zonas de Conservación Ecológica que están dentro de la mancha urbana.

Aunado a esto y con base en la información obtenida en campo, se emiten las siguientes recomendaciones generales:

- ✓ Los bajo-puentes deberán conservar su vocación ambiental y paisajística según sus características y clasificación como áreas verdes urbanas y deberán asegurar en todo momento la accesibilidad de todas las personas en el espacio público como lo marca la Norma Técnica de Diseño e Imagen Urbana del Municipio de Puebla.
- ✓ Los camellones deberán conservarse como áreas de filtración con o sin vegetación y en lo posible incorporar vegetación apegados a lo establecido en la Norma Técnica de Diseño e Imagen Urbana del Municipio de Puebla.
- ✓ Se deberá conservar y en lo posible aumentar la superficie de filtración en las áreas verdes, cuando sea necesario implementar remodelaciones.
- ✓ Las áreas de donación de los fraccionamientos deberán cumplir con lo establecido en la ley y ser incorporadas al inventario una vez que haya sido formalizada la donación gratuita a favor del Municipio.

### **Bibliografía**

- Bastida Gasca María Concepción, 2004, “Inventario General de Áreas Verdes Urbanas del Distrito Federal”. Revisado el 23 de mayo de 2015 en: [http://www.icyt.df.gob.mx/documents/memorias/muestra\\_ambiental/HEP-3\\_sma\\_bastida\\_I%20av.pdf](http://www.icyt.df.gob.mx/documents/memorias/muestra_ambiental/HEP-3_sma_bastida_I%20av.pdf)
- Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla. Disponible en : [www.pueblacapital.gob.mx](http://www.pueblacapital.gob.mx)
- Código Reglamentario para el Municipio de Puebla. Disponible en: [www.pueblacapital.gob.mx](http://www.pueblacapital.gob.mx)
- Comisión Nacional de Áreas Protegidas. Sitio web: [www.conanp.gob.mx](http://www.conanp.gob.mx)
- Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda (CONAFOVI),2005, Guía para el diseño de áreas verdes en desarrollos habitacionales, México DF. Revisado el 25 de mayo de 2015 en: [http://paisajeradical.mx/pdf/guia\\_diseno\\_areasverdes.pdf](http://paisajeradical.mx/pdf/guia_diseno_areasverdes.pdf)
- Gante Cabrera Víctor Hugo de, Maricela Rodríguez Acosta, 2010, “Parques y Jardines del Municipio de Puebla” *Elementos, Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Vol. 16, núm. 76, diciembre-febrero.pp.51-55. Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/294/29411990007.pdf>
- Gobierno de la República, 2003, “Plan Nacional de Desarrollo”. Disponible en: <http://pnd.gob.mx/>
- Gobierno del Distrito Federal, 2000 “Ley Ambiental del Distrito Federal”. Disponible en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-eb29b933d6c028a5d4d5229851188899.pdf>
- Gobierno del Estado de Puebla, 2011, “Plan Estatal de Desarrollo 2011-2018”.Disponible en: [http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com\\_docman&Itemid=5849](http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&Itemid=5849)
- H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, 2013, “Plan de Gestión Ambiental Para el Municipio de Puebla”
- H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, 2015, “Norma Técnica de Diseño e Imagen Urbana del Municipio de Puebla”, Septiembre.
- Organización de las Naciones Unidas, 2015, “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, *Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, México*.

Revisado el 24 de junio de 2015 en:  
<http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/>

• Patiño Tovar Elsa, 2004, “Periferia Poblana: la Desigualdad del crecimiento” *Papeles de Población, Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal*, Universidad Autónoma del Estado de México, No. 42 Vol. 10, octubre-diciembre. Revisado el 14 de julio de 2015 en:  
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11204206>

• Sorensen Mark, ValerieBarzetti, KariKeipi y John Williams, 1998, “Manejo de las Áreas Verdes Urbanas”, Revisado el 18 de junio de 2015 en:  
[http://disciplinas.stoa.usp.br/pluginfile.php/80827/mod\\_resource/content/1/Manejo%20de%20las%20areas%20verdes%20urbanas\\_BM\\_1997.pdf](http://disciplinas.stoa.usp.br/pluginfile.php/80827/mod_resource/content/1/Manejo%20de%20las%20areas%20verdes%20urbanas_BM_1997.pdf)

• Tzoni Barranco María del Carmen, 2015, Áreas verdes urbanas, una alternativa para mitigar la isla de calor en la ciudad de Puebla (Tesis), Universidad Nacional Autónoma de México.p 133.

## **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se aprueba en lo general y en lo particular el Inventario Municipal de Áreas Verdes, en los términos señalados en el considerando XII del presente Dictamen.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realice las gestiones necesarias ante la Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla, para que el presente Dictamen se publique por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

**TERCERO.** Se instruye a la Tesorería Municipal por conducto de la Dirección de Catastro para que realice las diligencias necesarias a efecto de actualizar la cartografía del Inventario Municipal de Áreas Verdes aprobado en el presente Dictamen, en el Sistema de Información Geográfica Municipal; así como se ejecuten todas las acciones inherentes al cumplimiento del presente Dictamen en el ámbito de sus atribuciones.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique el presente Dictamen a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.

## **TRANSITORIO**

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 5 de octubre de 2018, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por el que aprueban el Inventario Municipal de Áreas Verdes; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 13 de noviembre de 2018, Número 8, Segunda Sección, Tomo DXXIII).

**ÚNICO.** El presente Dictamen entrará en vigor un día después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 27 de septiembre de 2018. La Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. Regidora Presidenta. MYRIAM DE LOURDES ARABIAN COUTTOLENC. Regidora Vocal. MARÍA DE LOS ÁNGELES RONQUILLO BLANCO. Regidor Vocal. FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. Regidora Vocal. MARÍA DE GUADALUPE ARRUBARRENA GARCÍA. Regidor Vocal. JESÚS RICARDO MORALES MANZO. Regidora Vocal. YURIDIA MAGALI GARCÍA HUERTA. Rúbricas.

Al pie un sello con el logotipo oficial del Municipio y una leyenda que dice: Gobierno Municipal. Puebla. Ciudad de Progreso. Oficina del Secretario. Municipio de Puebla. Administración 2014-2018. O/87/SAXX/OSMP/T.

El Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 138 fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal y 7 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, **CERTIFICA:** Que el presente Dictamen compuesto de dieciocho fojas útiles, corresponde al aprobado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el cual se aprueba el Inventario Municipal de Áreas Verdes, mismo que obra en su original en el Archivo de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, expidiéndose la Presente en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, para los efectos legales a que haya lugar quedando registrada con el número 3497. El Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. JOSÉ LUIS SOBERANES REYES.** Rúbrica.



**ANEXO**

<b>CLAVE CATASTRAL</b>	<b>CUENTA PREDIAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>TIPO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>FRACCIONAMIENTO/U.H.</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>
017-0345-0019-0000	PR-101-1	Parque Amalucan	Parque Urbano	Avenida Xonacatepec	Cerro de Amalucan	72310
026-0064-0001-0000	PR-12888-1	Vivero Colon	Parque Urbano	Avenida Xonacatepec	Colonia Manzanilla	72229
002-0481-0055-0000	PU-107856-1	Sin Nombre	Área Verde	Retorno Atletismo	Fraccionamiento Unidad Magisterial Federal México 68	72300
002-0485-0050-0000	PU-107860-1	Sin Nombre	Área Verde	Avenida Fuego Olímpico	Fraccionamiento Unidad Magisterial Federal México 68	72300
002-0559-0052-0000	PU-107864-1	Sin Nombre	Área Verde	Avenida Fuego Olímpico	Fraccionamiento Unidad Magisterial Federal México 68	72300
016-0090-0012-0000	PU-120228-1	Área 20	Área verde	Calle 6 C M 24	Bosques de San Sebastián	72310
016-0104-0022-0000	PU-120230-1	Área 11 etapa 2)	Jardín Vecinal	Calle1"B"	Bosques de San Sebastián	72310
016-0095-0026-0000	PU-120249-1	Área 29	Área Verde	Boulevard Puebla	Bosques de San Sebastián	72310
016-0102-0014-0000	PU-120259-1	Área 12 (etapa 2) Manzana 17	Jardín Vecinal	Calle1"B"	Bosques de San Sebastián	72310
016-0092-0001-0000	PU-120260-1	Área18 (etapa 2) Manzana 22	Área verde	Calle 3"B"	Bosques de San Sebastián	72310
017-0067-0053-0000	PU-121039-1	Lote 43 Manzana 20	Parque	Plazuela Analco	Fraccionamiento Las Plazas de Amalucan	72310
017-0066-0065-0000	PU-121040-1	Fracción A	Parque	Avenida De las Torres	Fraccionamiento Las Plazas de Amalucan	72310
017-0086-0051-0000	PU-121042-1	Sin Nombre	Parque	Plazuela del Calvario No. 16	Fraccionamiento Las Plazas de Amalucan	72310

*Acuerdo de Cabildo, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por el que aprueban el Inventario Municipal de Áreas Verdes*

017-0084-0053-0000	PU-121043-1	Fracción J Manzana 12	Parque	Plazuela de San José	Fraccionamiento Las Plazas de Amalucan	72310
017-0085-0040-0000	PU-121045-1	Fracción J Manzana 9	Parque	Plazuela de San José	Plazas de Amalucan	72310
017-0074-0055-0000	PU-121048-1	Fracción G Manzana 7	Parque	Plazuela del Refugio	Fraccionamiento Las Plazas de Amalucan	72310
007-0695-0001-0000	PU-122603-1	Primera Etapa, Área B	Jardín Vecinal	Privada 27 Norte	Las Hadas	72070
007-0694-0042-0000	PU-122604-1	Sin Nombre	Jardín vecinal	Privada 27 Norte	Las Hadas Mundial 86	72070
019-0411-0009-0000	PU-124313-1	Sin Nombre	Parque Urbano	Blvd. Camino al Batan s/n	Lomas de San Alfonso	72575
019-0439-0123-0000	PU-128617-1	Sin Nombre	Pozo	Calle B Área 1	Arboledas del Sur	72565
019-0260-0007-0000	PU-128652-1	Área 2	Parque	Calle B s/n	Arboledas del sur	72565
003-0026-0004-0000	PU-1456-1	Vicente L. Toledano	Jardín Vecinal	5 Oriente No. 216	Centro	72000
019-0082-0043-0000	PU-150592-1	Área 1	Jardín vecinal	Calle Vía de Oro Lote 34	La Joya	72520
002-0158-0020-0000	PU-157509-1	Área 1	Parque	Blvd. Xonaca	Xonaca	72280
016-0066-0061-0000	PU-169264-1	Fracción A	Área Verde	Calle 5 A	Bosques de San Sebastián	72310
016-0091-0041-0000	PU-169266-1	Sin Nombre	Área Verde	S/I	Bosques de San Sebastián	72310
016-0097-0012-0000	PU-169268-1	Sin Nombre	Área Verde	S/I	Bosques de San Sebastián	72310
016-0104-0017-0000	PU-169273-1	Área 10 (etapa2)	Jardín Vecinal	Calle1"B"	Bosques de San Sebastián	72310

000-0000-0000-0000	PU-174896-1	Área 7	Área Verde	S/I	Villa Encantada	72440
999-0999-0999-0000	PU-174897-1	Área 7	Área Verde	7 A sur	Fraccionamiento Villa Encantada	72440
011-0565-0016-0000	PU-175193-1	Área 12	Área Verde	105 Poniente Esquina con Calle Querétaro	Popular Castillotla	72470
011-0567-0016-0000	PU-175194-1	Área 11	Jardín vecinal	Avenida 105 Poniente esquina con Calle San Luis Potosí	Popular Castillotla	72470
011-0569-0016-0000	PU-175195-1	Área 10	Área Verde	Avenida 105 Poniente Esquina Sonora	Popular Castillotla	72470
011-0573-0016-0000	PU-175200-1	Área 8	Área verde	105 Poniente sin número	Popular Castillotla	72470
003-6012-6152-0000	PU-183051-1	Sin Nombre	Área Verde	Avenida Ignacio Zaragoza No. 1220	Zavariotla	72595
019-0204-0015-0000	PU-202858-1	Área 2	Jardín Vecinal	Calle Travertino	Fraccionamiento Lomas del Mármol	72574
019-0195-0047-0000	PU-202861-1	De la Madre	Jardín Vecinal	Boulevard Carrara M	Fraccionamiento Lomas del Mármol	72574
003-0109-0001-0000	PU-20840-1	El Carmen	Plaza Ajardinada	16 de Septiembre No. 1502	El Carmen	72530
030-0685-0132-0000	PU-210235-1	Área de donación 3	Área Verde	Calle Paris No. 36	Unidad Villas Periférico	72590
011-0361-0045-0000	PU-210345-1	Sin Nombre	Jardín vecinal	Calle 59 B Poniente	Fraccionamiento Everest	72456
011-0236-0004-0000	PU-210414-1	Sin Nombre	Parque	Sierra del Sur sin Número	Fraccionamiento Everest	72456

*Acuerdo de Cabildo, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por el que aprueban el Inventario Municipal de Áreas Verdes*

009-0011-0007-0000	PU-21315-1	Jardín Santa Bárbara Alseseca	Parque	2 oriente 3202	Santa Bárbara Norte	72380
005-0120-0020-0000	PU-21748-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Huamantla #28	La Paz	72160
021-0054-0024-0000	PU-222115-1	Área 1	Área verde	Circunvalación Paraíso Norte	Fraccionamiento Campestre el Paraíso	72150
021-0054-0003-0000	PU-222116-1	Área B	Área verde	Circunvalación Paraíso Oriente	Fraccionamiento Campestre el Paraíso	72150
021-0057-0006-0000	PU-222117-1	Área 3	Área Verde	Retorno Paz y Retorno Felicidad	Fraccionamiento Campestre el Paraíso	72150
021-0055-0005-0000	PU-222118-1	Área 4	Área Verde	Retorno Amor y Retorno Bondad	Fraccionamiento Campestre el Paraíso	72150
021-0052-0008-0000	PU-222119-1	Área 5	Área Verde	Retorno Armonía y Retorno Alegría	Campestre el Paraíso	72150
005-0120-0021-0000	PU-25269-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Calle Amozoc No. 11	La Paz	72160
016-0101-0048-0000	PU-273590-1	Fracción B	Jardín vecinal	Boulevard Puebla 1 B	Bosques de San Sebastián	72310
017-0345-0009-0000	PU-296393-1	Área 1	Área Verde	Boulevard Cuetzalan S/N	Bosques de Amalucan	72310
038-0209-0018-0000	PU-307313-1	Fracción Lote 30 y 31	Área verde	Avenida 11 Sur S/N	San Bartolo Coatepec	72490
002-0450-0001-0000	PU-307448-1	Predio 2	Área Verde	Joaquín Colombres Esquina Ignacio Zaragoza	Lomas de Loreto	72260
002-0506-0001-0000	PU-307449-1	Predio 4	Área Verde	Lanceros de Oaxaca	Lomas de Loreto	72260
011-0872-0056-0000	PU-327417-1	Sin Nombre	Parque	Violetas 247	San Baltazar Campeche	72550

005-0586-0001-0000	PU-330777-1	Sin nombre	Parque	Antiguo Camino real a Cholula 27	Estrella del Sur	72190
020-0300-0001-0000	PU-339547-1	Área2	Área Verde	Circuito Villas Norte	GeovillasAtlixcáyotl	72197
020-0066-001-0000	PU-340162-1	Área 1	Área Verde	Calle Andrómeda S/N	Fraccionamiento Momosa	72190
030-0672-0409-0000	PU-341287-1	AD1	Jardín Vecinal	Fray Julián Garcés S/N	Conjunto Habitacional Fundadores	72580
038-0166-0001-0000	PU-342658-1	Área 1	Área Verde	CalleTlamacas 11	Fraccionamiento El Refugio	72495
038-0168-0001-0000	PU-342674-1	Área 2	Área Verde	Calle Tlamacas 13	Fraccionamiento El Refugio	72495
036-0000-0000-0000	PU-342856-1	Área donación M	Área verde	Predio el Refugio	San Francisco Totimehuacan	72595
003-0046-0005-0000	PU-3542-1	Parque Jerusalén	Parque	9 oriente No. 1206	Barrio de Analco	72500
006-0390-0002-0000	PU-355034-1	N/A	Jardín Vecinal	Avenida Hermanos Serdán M 1 L 3	Paraíso del Ángel	72110
015-0000-0000-0000	PU-362168-1	Área 1	Área Verde	Diamante	Rancho Guadalupe	72016
012-0671-0008-0000	PU-367393-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Pase de San Francisco No. 33	GeovillasCastillotla	72498
021-0045-0000-0000	PU-367936-1	Sin Nombre	Área verde	Calzada de los Álamos No. 80	Colonia Zavaleta	72176
021-0108-0030-0000	PU-369405-1	Sin Nombre	Jardín vecinal	Calle Rafael Ávila Camacho 3310	Santa Cruz Buenavista	72150
070-0231-0053-0000	PU-369479-1	Sin Nombre	Jardín vecinal	Privada Pino 2	Hacienda del Sur	72490
030-0672-0511-0000	PU-374558-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Calle Cóndor No. 2209	Rancho San José Xilotzingo	72583

*Acuerdo de Cabildo, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por el que aprueban el Inventario Municipal de Áreas Verdes*

007-0528-0021-0000	PU-375017-1	Sin Nombre	Jardín vecinal	Privada 27 B Norte	Las Hadas Mundial 86	72070
007-0533-0023-0000	PU-375019-1	Fracción 3	Jardín Vecinal	Privada 29 "B" Norte	Las Hadas Mundial 86	72070
007-0543-0001-0000	PU-375062-1	Segunda Etapa Fracción J	Parque	Privada 27 B Norte	Las Hadas Mundial 86	72070
015-0493-0002-0000	PU-375106-1	Área 1	Área Verde	Camino A San Aparicio 10804	Infonavit San Aparicio	72228
005-0292-0027-0000	PU-375107-1	Parque Amanda	Parque	Calle 29 Poniente 3518	Residencial Esmeralda	72000
006-0000-0000-0000	PU-375109-1	Sin Nombre	Área verde	S/I	Colonia Francisco I. Madero	72130
003-0297-0017-0000	PU-375113-1	Parque Juárez	Parque Urbano	Boulevard Héroes del 5 de Mayo No. 3501	Carmen Huexotitla	72534
011-0000-0000-0000	PU-375120-1	Sin Nombre	Área verde	Boulevard Valsequillo S/N	Residencial Boulevares	72440
018-0000-0000-0000	PU-375206-1	Sin Nombre	Área verde	Rancho Diego	Unidad y Progreso Oriente	0
070-0000-0000-0000	PU-375207-1	Jagüey Agua Santa	Parque Urbano	123 Poniente	Infonavit Agua Santa	72490
007-0290-0001-0000	PU-375210-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	21 Norte No. 5601	Cleotilde Torres	72050
006-0309-0002-0000	PU-375215-1	Sin Nombre	Parque	Guanajuato No. 74	San Rafael Poniente	72029
002-0157-0003-0000	PU-375217-1	Sin Nombre	Parque	Blvd. Xonaca sin número	Xonaca	72280
006-0565-0051-0000	PU-375287-1	Poligono 1, 2 Y 3	Área Verde	Cerrada de Correo Viejo	Puerta de Hierro	72130

028-0188-0211-0000	PU-375288-1	Área donación polígono tres	Jardín	Blvd. Carlos Camacho Espiritu	Quinta Los Caprichos	72583
006-0086-0001-0000	PU-375289-1	Sin Nombre	Parque	Calle Columnario Manzana 6	Colonia Real del Monte	72060
020-0038-0006-0000	PU-375290-1	Parque Poniente	Jardín Vecinal	Paseo San José Vista Hermosa	San José Vista Hermosa	72190
000-6042-0002-0000	PU-375291-1	Sin Nombre	Área verde	Priv. 6 A Poniente	Valle del Rey	72140
031-0000-0000-0000	PU-375292-1	Predio 2	Área Verde	Prolongación 11 Sur	San Ramón	72490
031-0000-0000-0000	PU-375293-1	Predio 1	Jardín Vecinal	Prolongación 11 Sur	San Ramón	72490
019-0539-0023-0000	PU-375294-1	Sin Nombre	Área verde	Calle 5 de Febrero s/n	Ignacio Zaragoza	72380
002-0000-0000-0000	PU-375309-1	Sin Nombre	Área Verde	26 Oriente	Rincón del Bosque	72290
005-0439-0076-0000	PU-376330-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Calzada del Acueducto No. 5702	Arcos del Sur	72176
010-0415-0001-0000	PU-376333-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Calle Delphos	Los Pilares	72560
019-0214-0054-0000	PU-376334-1	Área 3	Parque	Boulevard Porfirio Manzana 20	Fraccionamiento Lomas del Mármol	72574
006-0497-0000-0000	PU-376335-1	Área 4	Área Verde	Paseo del Bosque	Fraccionamiento Campestre del Bosque	72000
005-0447-0000-0000	PU-376336-1	Área 1	Área Verde	Blvd. Atlixco	Fraccionamiento Cortijo La Herradura,	72190
003-0325-0001-0000	PU-376337-1	Área 2	Parque	Privada 18 "B" sur 3302	El Mirador	72530
006-0271-0138-0000	PU-376340-1	Sin Nombre	Área Verde	Calle 1er Retorno	Fuentes de Moratilla	72110

*Acuerdo de Cabildo, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por el que aprueban el Inventario Municipal de Áreas Verdes*

005-0154-0001-0000	PU-376343-1	Jardín 2	Parque	Avenida Teziutlán Sur	La Paz	72160
010-0118-0017-0000	PU-376345-1	Área 1	Jardín Vecinal	Calle Sevilla 5102	Las Palmas	72550
012-0664-0160-0000	PU-376759-1	Sin nombre	Parque	15 Sur lotes 4 y 6	Conjunto Habitacional Las Mercedes	72492
012-0284-0097-0000	PU-378253-1	Área 1	Área Verde	Avenida de las Garzas S/N	Geovillas Las Garzas, Tres Cerritos	72480
038-0238-0043-0000	PU-380716-1	Sin nombre	Parque	Prolongación 3 Sur 13115	Conjunto Habitacional el Refugio	72490
037-0154-0028-0000	PU-383090-1	Sin Nombre	Parque	Valle de Toluca # 203	S.N.T.E.	72499
030-0714-0033-0000	PU-387117-1	Sin Nombre	Jardín	Lateral Periférico	Conjunto habitacional Los Tenores	72590
021-0237-0003-0000	PU-388821-1	Sin Nombre	Área Verde	Avenida de los Pinos	Colonia Zavaleta	72176
030-0549-0001-0000	PU-391288-1	Sin Nombre	Parque	113 A Oriente 11301	Los Héroes	72590
036-0243-0002-0000	PU-392808-1	Sin Nombre	Parque (sin uso)	Nuestra Señora de la Luz M-9 L_2 Región 36 Manzana 246	Conjunto Habitacional La Guadalupana	72595
070-0834-0022-0000	PU-396354-1	Sin nombre	Área Verde	141 Poniente #722	San Bartolo Coatepec	00000
030-0672-0043-0000	PU-400339-1	Sin Nombre	Área Verde	Avenida Xilotzingo No. 76	Rancho San José Xilotzingo	72583
047-0123-0016-0000	PU-400647-1	Sin Nombre	Área Verde	6 Sur # 903	San Francisco Totimehuacan	72595
004-0536-0032-0000	PU-402296-1	Jardín del mayoral	Jardín vecinal	Calzada San Miguel 1	La Noria	72410
004-0482-0052-0000	PU-403184-1	Sin Nombre	Jardín vecinal	Prolongación de la 11 Sur No. 5301	Residencial Azul	72459



012-0593-0059-0000	PU-403186-1	Sin Nombre	Parque	Calle Anturios s/n	San Ramón	72490
037-0124-0007-0000	PU-404285-1	Sin Nombre	Parque	Avenida Miguel de la Madrid s/n	Lares San Alfonso	72499
002-0690-0001-0000	PU-407031-1	Parque Arboledas Remetería	Área Verde	Prolongación Diagonal Defensores de la República	Remetería	72260
019-0100-0001-0000	PU-407257-1	Sin Nombre	Área verde	Calle Parque Via Poniente 31	Pedregal de La Calera	72520
021-0040-0078-0000	PU-409354-1	Área 1	Jardín Vecinal	Privada Olivos número 108 Región 21 Manzana 40	San José del Puente	72150
021-0040-0087-0000	PU-409355-1	Donación I	Área verde	Privada Olivos 108 Región 21 Manzana 40	Rincón San José del Puente	72150
015-0757-0002-0000	PU-410462-1	El Paraíso	Área Verde	Camino a Tlaltepango 10836	Rancho Guadalupe	72016
012-0870-0016-0000	PU-410467-1	Área 9	Área Verde	Calle Cedros 9518	Cipreses de Mayorazgo	72480
004-0536-0071-0000	PU-412565-1	Sin Nombre	Área verde	Calzada San Miguel	La Noria	72410
004-0536-0070-0000	PU-412566-1	Plazuela del Silo	Jardín vecinal	Calzada San Miguel 4	La Noria	72410
004-0536-0069-0000	PU-412567-1	Jardín del abrevadero	Jardín vecinal	Calzada San Miguel 3	La Noria	72410
004-0536-0068-0000	PU-412569-1	Jardín del caporal	Jardín vecinal	Calzada San Miguel 2	La Noria	72410
020-0407-0172-0000	PU-415391-1	Poligono B	Jardín	Poligono B M 9 L	Residencial San Ángel	72190
031-0152-0021-0000	PU-415934-1	Poligono 1	Área Verde	29 A Sur	Fraccionamiento San Isidro Castillotla	72498

*Acuerdo de Cabildo, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por el que aprueban el Inventario Municipal de Áreas Verdes*

015-0617-0016-0000	PU-422948-1	Sin Nombre	Área verde	Privada 104 Poniente No. 317	Conjunto Habitacional Villas San Jorge	72017
020-0000-0000-0000	PU-429316-1	Área 2. Manzana 2, 1era etapa B.	Jardín Vecinal	Acuaférico Sur Nealtican y del Terreno	Fraccionamiento Residencial El Pilar	72197
012-0825-0004-0000	PU-429513-1	Sin Nombre	Parque	Lázaro Cárdenas No. 1520	Galaxia La Laguna	72480
002-0156-0002-0000	PU-43451-1	Sin Nombre	Parque	Calle 20 Norte 2000	Xonaca	72280
036-0164-0006-0000	PU-438893-1	Área 1	Área Verde	10 Norte No. 410	Fraccionamiento Las Orquideas Manzana 3, Numero 3	72595
027-0261-0004-0000	PU-443790-1	Área 'H'	Área Verde	Boulevard El Pilar 38	Fraccionamiento Bosques del Pilar	72310
012-0862-0006-0000	PU-445831-1	Fracción 3	Plaza	Camino a La Carmelitas	Galaxia Castillotla	72498
012-0527-0017-0000	PU-445834-1	Fracción 4	Plaza	Camino a La Carmelitas	Galaxia Castillotla	72498
031-0139-0004-0000	PU-445842-1	Poligono K1	Parque	Calle 137 B Poniente 2717	Fraccionamiento San Isidro Castillotla	72498
020-0405-0000-0000	PU-445854-1	Área 2	Área Verde	Calle Villa Cuetzalan	Fraccionamiento Villas de Atlixco	72197
006-0426-0101-0000	PU-445858-1	Área 7	Camellón	Paseo del Bosque	Campestre del Bosque	72115
006-0422-0078-0000	PU-445860-1	Área 5 ó F	Área verde	Avenida Paseo de las Almendras	Campestre del Bosque	72115
006-0497-0000-0000	PU-445864-1	Área 3	Área Verde	Acceso Volkswagen	Fraccionamiento Campestre del Bosque	72000
006-0422-0085-0000	PU-445867-1	Área 6	Área Verde	Avenida Paseo del Bosque	Fraccionamiento Campestre del Bosque	72000
006-0497-0125-0000	PU-445870-1	Área 8	Área verde	Avenida Paseo del Bosque	Campestre del Bosque	72115

015-0313-0009-0000	PU-445882-1	Área 3	Área verde	Calle Blas Chumacero	Infonavit Fidel Velázquez	72014
015-0316-010-0000	PU-445884-1	Sin Nombre	Área verde	Calle Justino Sánchez Madariaga 4	Infonavit Fidel Velázquez	72014
037-0123-011-0000	PU-445901-1	Sin Nombre	Jardín vecinal	Avenida Miguel de la Madrid 438	Fraccionamiento San Alfonso	72494
020-0406-0093-0000	PU-445909-1	Área 9	Área Verde	Avenida Villa Dorada	Fraccionamiento Villas de Atlixco II	72197
012-0671-0005-0000	PU-446094-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Calle Alcanfor No 13503	GeovillasCastillotla	72498
028-0290-0133-0000	PU-448862-1	Poligono 2	Plaza	Boulevard Lomas del Valle	Fraccionamiento Lomas del Valle	72595
028-0324-0053-0000	PU-448863-1	Poligono 1	Parque Urbano	Valle de la Tortuga # 206	Fraccionamiento Lomas del Valle	72595
036-0239-0009-0000	PU-449615-1	Lote 18	Jardín Vecinal	Pino Suarez	Conjunto Habitacional La Guadalupana	72595
036-0241-0006-0000	PU-449616-1	Sin Nombre	Parque	Nuestra Señora de la Luz M1 L7	La Guadalupana	72595
037-0526-0002-0000	PU-449662-1	Área 2	Área Verde	12 B Sur # 11701	Unidad Habitacional Hacienda San José	72494
070-0255-0007-0000	PU-449847-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Prolongación 5 Sur No. 14501	Hacienda Las Fuentes	72495
007-0171-0045-0000	PU-449913-1	Poligono 1	Jardín Vecinal	32 Poniente No. 3115	Nueva Aurora	72070
030-0721-0029-0000	PU-450090-1	Poligono 3	Área Verde	14 Sur	Infonavit San Jorge	72587
007-0608-0042-0000	PU-450148-1	Poligono 5	Área Verde	Avenida 5 de Febrero	Infonavit Bosques 5 de Febrero	72010
007-0608-0043-0000	PU-450149-1	Poligono 6	Área Verde	5 de Febrero Oriente	Infonavit Bosques 5 de Febrero	72010

*Acuerdo de Cabildo, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por el que aprueban el Inventario Municipal de Áreas Verdes*

017-0215-0187-0000	PU-450156-1	Lote 1	Área Verde	Retorno Fresno Barrio 1 Lote 1	InfonavitAmalucan	72310
017-0215-0186-0000	PU-450158-1	Lote 2	Área Verde	Avenida Xonacatepec y Tabachín	U.H. Amalucan Barrio I, lote 2	72310
017-0229-0167-0000	PU-450170-1	Lote 4	Área Verde	Avenida Tabachines.	U.H. Amalucan	72310
012-0664-0178-0000	PU-450175-1	Poligono 7	Área Verde	Eje Vial	Infonavit La Victoria	72480
017-0258-0046-0000	PU-450176-1	Lote 3	Área Verde	Cerrada Abedul	U.H. Amalucan Barrio IV, lote 3	72310
017-0260-0093-0000	PU-450177-1	Lote IV	Área Verde	Calle Ciprés	InfonavitAmalucan	72310
017-0264-0184-0000	PU-450181-1	Lote 4	Área Verde	Avenida de las Torres	U.H. Amalucan	72310
019-0225-0037-0000	PU-45387-1	Fracción 3	Parque	Calle Jesús González Arratia # 39	Fraccionamiento Insurgentes Oriente	72540
015-0993-0059-0000	PU-453907-1	Fracción 1	Área Verde	Calle Guerrero # 125	Conjunto Habitacional San Aparicio	72228
015-0993-0058-0000	PU-453955-1	Fracción 2	Plaza	Calle Guerrero # 125	Conjunto Habitacional San Aparicio	72228
047-0123-0015-0000	PU-454218-1	Área de donación 1	Área Verde	Calle 6 Sur # 903	San Francisco Totimehuacan	72595
038-0409-0005-0000	PU-454296-1	Sin Nombre	Área Verde	Avenida del Progreso 120	Hacienda Las Fuentes	72495
019-0651-0221-0000	PU-458187-1	Poligono 1 D 1	Área Natural Protegida	Lateral del Periférico 8702	Galaxia La Calera, SanCristobalLaCalera	72100
019-0651-0220-0000	PU-458188-1	Poligono 3 D 3	Área Natural Protegida	Lateral del Periférico	GalaxiaLaCalera,ConjuntoHabitacional	72100
019-0651-0217-0000	PU-458189-1	Poligono 4 D 4	Área Natural Protegida	Lateral del Periférico	Galaxia La Calera, San Cristóbal La Calera	72100

019-0710-0005-0000	PU-458192-1	Poligono 6 D 6	Área Natural Protegida	Lateral del Periférico 8702	Galaxia La Calera, San Cristóbal La Calera	72100
019-0710-0006-0000	PU-458193-1	Poligono D 7	Área Natural Protegida	Lateral del Periférico	Galaxia La Calera, San Cristóbal La Calera	72100
019-0710-0001-0000	PU-458261-1	Poligono 8 D 8	Área Natural Protegida	Lateral del Periférico 8702	Galaxia La Calera, San Cristóbal La Calera	72100
019-0651-0216-0000	PU-458265-1	Poligono 15 AV 2	Área Natural Protegida	Lateral del Periférico 8702	Galaxia La Calera, San Cristóbal La Calera	72100
019-0651-0218-0000	PU-458266-1	Poligono 14 AV	Área Natural Protegida	Lateral del Periférico 8702	Galaxia La Calera, San Cristóbal La Calera	72100
019-0658-0516-0000	PU-458267-1	Poligono 13 D 13	Área Natural Protegida	Lateral del Periférico 8702	Galaxia La Calera, San Cristóbal La Calera	72100
019-0710-0002-0000	PU-458268-1	Poligono 12 D 12	Área Natural Protegida	Lateral del Periférico 8702	Galaxia La Calera, San Cristóbal La Calera	72100
019-0710-0004-0000	PU-458269-1	Poligono 10 D 10	Área Natural Protegida	Lateral del Periférico 8702	Galaxia La Calera, San Cristóbal La Calera	72100
019-0710-0003-0000	PU-458270-1	Poligono 11 D 11	Área Natural Protegida	Lateral del Periférico	Galaxia La Calera, San Cristóbal La Calera	72100
030-0685-0058-0000	PU-458680-1	Área de donación 1	Área Verde	Calle Paris 32	Unidad Villas Periférico	72590
030-0685-0131-0000	PU-458681-1	Área de donación 2	Área Verde	Calle Paris No. 34	Unidad Villas Periférico	72590
037-0906-0004-0000	PU-459289-1	Donación A	Parque	Avenida Hacienda San José No. 5	Unidad Habitacional Hacienda San José	72494
030-0899-0006-0000	PU-459290-1	Donación B	Parque	Avenida Hacienda San José No. 6	Unidad Habitacional Hacienda San José	72494
037-0905-0009-0000	PU-459290-1	Área de donación B	Área Verde	Calle Hacienda de San José # 6	Unidad Habitacional Hacienda San José	72494
030-0899-0007-0000	PU-459291-1	Área de donación C	Plaza	Calle Hacienda de San José # 3	Unidad Habitacional Hacienda San José	72494
030-0899-0008-0000	PU-459292-1	Donación D	Parque	Avenida Hacienda San José No. 4	Unidad Habitacional Hacienda San José	72494

*Acuerdo de Cabildo, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por el que aprueban el Inventario Municipal de Áreas Verdes*

030-0899-0009-0000	PU-459293-1	Sin Nombre	Jardín	Avenida Hacienda San José No. 1	Unidad Habitacional Hacienda San José	72494
030-0000-0000-0000	PU-461066-1	Donación F	Jardín	Avenida Hacienda San José No. 2	Unidad Habitacional Hacienda San José	72494
007-0171-0045-0000	PU-465192-1	Poligono 2	Jardín Vecinal	32 Poniente No. 3115	Nueva Aurora	72070
050-041-00553-0000	PU-465251-1	Área 1	Área Verde Preservación	Macizos Rocosos 2	Jardines de la Montaña	72564
050-0244-0022-0000	PU-465252-1	Área 2	Preservación Natural.	Valle No. 44	Jardines de la Montaña, La Calera	72564
050-0141-0118-0000	PU-465253-1	Área 3	Área Verde Preservación	Prolongación Avenida de las Torres	Jardines de la Montaña	72564
050-0059-0001-0000	PU-465255-1	Área 5	Área Verde Preservación	Boulevard Cordillera 15	Jardines de la Montaña	72564
050-0065-0001-0000	PU-465256-1	Área 6	Preservación Natural.	Prolongación Avenida de las Torres # 41	Jardines de la Montaña, La Calera	72564
050-0064-0001-0000	PU-465257-1	Área 7	Preservación Natural.	Prolongación Avenida de las Torres # 38	Jardines de la Montaña, La Calera	72564
050-0036-0004-0000	PU-465258-1	Área 8	Área Verde Preservación	Corrientes oceánicas 6	Jardines de la Montaña	72564
050-0028-0030-0000	PU-465259-1	Área 9	Área Verde Preservación	Boulevard Cordillera 2	Jardines de la Montaña	72564
050-0004-0021-0000	PU-465260-1	Área 10	Área Verde Preservación	Paseo del Bosque 6	Jardines de la Montaña	72564
070-0231-0054-0000	PU-465296-1	Sin Nombre	Jardín vecinal	Calle Roble 4	Hacienda del Sur	72490
031-0246-0027-0000	PU-467658-1	Sin Nombre	Área verde	129 Poniente 2702-2	Fraccionamiento Hacienda de Santa Clara	72498

031-0404-0021-0000	PU-467659-1	Sin Nombre	Área verde	137 Poniente Mz 20 Lote 14	Fraccionamiento Hacienda de Santa Clara	72498
031-0404-0037-0000	PU-467678-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	29 Sur Mza 20 L 26	Fraccionamiento Hacienda de Santa Clara	72498
031-0404-0031-0000	PU-467681-1	Sin Nombre	Parque	29 L Sur Mz 20 L 28	Fraccionamiento Hacienda de Santa Clara	72498
019-0589-0002-0000	PU-468529-1	Poligono 1	Área de Preservación	Avenida Lomas del del Ángel	Residencial Lomas del Ángel	72575
019-0574-0001-0000	PU-468531-1	Poligono	Área verde	Avenida del Ángel 4	Residencial Lomas del Ángel	72575
019-0583-0001-0000	PU-468532-1	Poligono 3	Jardín vecinal	Avenida del Ángel	Residencial Lomas del Ángel	72575
019-0589-0001-0000	PU-468533-1	Poligono 2	Área de Preservación	Avenida Lomas del Ángel	Residencial Lomas del Ángel	72575
019-0546-0012-0000	PU-468534-1	Sin Nombre	Área verde	Avenida Ángel Custodio 6-6	Cerro San Cristóbal La Calera	72575
030-0784-0001-0000	PU-468651-1	Sin Nombre	Área Verde	Avenida 115 Oriente 625	Lomas del Sol	72490
005-0343-0023-0000	PU-472731-1	Área 2	Área Verde	37 Poniente # 2514	Colonia Benito Juárez	72410
070-0231-0041-0000	PU-472802-1	Sin Nombre	Área verde	139 A Poniente No. 518	Conjunto Habitacional Hacienda del Sur	72490
006-0421-0027-0000	PU-476744-1	Sin Nombre	Área verde	Circuito Santo Domingo No. 1491	Conjunto Habitacional Molino de Santo Domingo	72115
006-0421-0028-0000	PU-476745-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Circuito Santo Domingo	Conjunto Habitacional Molino de Santo Domingo	72115
006-0421-0029-0000	PU-476746-1	Sin Nombre	Área Verde	Circuito Santo Domingo	Conjunto Habitacional Molino de Santo Domingo	72115
015-0867-0004-0000	PU-477024-1	Sin Nombre	Área Verde	Calle Portofino No. 1	Fraccionamiento Portanova	72017

*Acuerdo de Cabildo, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por el que aprueban el Inventario Municipal de Áreas Verdes*

025-0209-0016-0000	PU-477159-1	Sin nombre	Área verde	Camino a la Pila 5822	Conjunto Habitacional Villas Manzanilla	72229
025-0209-0014-0000	PU-477160-1	Sin Nombre	Área verde	Calle Tabachines 2B Área 2	Conjunto Habitacional Villas Manzanilla	72229
038-0456-0001-0000	PU-477458-1	Sin Nombre	Área Verde	Calle Enebro No. 10	Jardines del Sur	72495
015-0867-0005-0000	PU-477731-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Calle Pontevedra No. 2	Conjunto Habitacional Portanova	72000
015-0867-0007-0000	PU-477744-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Calle Capri No. 3	Conjunto Habitacional Portanova	72000
015-0867-0009-0000	PU-477748-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Calle Marsella No. 4	Conjunto Habitacional Portanova	72000
015-0867-0011-0000	PU-477749-1	Poligono 6	Área Verde	Calle Bernardelli No. 5	Conjunto Habitacional Portanova	72000
015-0867-0013-0000	PU-477750-1	Poligono 7	Área Verde	Calle Damián No. 6	Conjunto Habitacional Portanova	72000
028-0259-0001-0000	PU-478496-1	Área D1	Área Verde	Hacienda de Cortés No. 13	Fraccionamiento ExHacienda del Ángel	72595
028-0263-0009-0000	PU-478497-1	Área de donación 2	Área Verde	Hacienda Cortes	Fraccionamiento ExHacienda del Ángel	72573
028-0255-0011-0000	PU-478498-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Hacienda Vista Hermosa No. 16	El Batan	72573
028-0251-0002-0000	PU-478499-1	Área 4	Área Verde	Hacienda Los Laureles No. 2	El Batan	72573
007-0260-0035-0000	PU-478699-1	Área 1	Plaza	Cerrada Torre de Londres	Conjunto Habitacional Torres 475	72050
028-0180-0079-0000	PU-478794-1	Sin Nombre	Área verde	Avenida de las Flores s/n	Infonavit Luis N. Morones	72590
010-0089-0015-0000	PU-478799-1	Fracción Primera	Plaza	Calle de la Sección E	Unidad Guadalupe	72560



030-0832-0023-0000	PU-481399-1	Sin Nombre	Área Verde	8 Sur 11713	Conjunto Habitacional El Cobre	72490
001-0028-0004-0000	PU-4817-1	Sor Juana Inés de la Cruz	Jardín Vecinal	Avenida 5 Norte No. 401	Centro	72000
005-0085-0003-0000	PU-482154-1	A-1	Área verde	Calle Piaxtla 2	La Paz	72160
005-0085-0003-0000	PU-482157-1	A-2	Área verde	Calle Piaxtla 2	La Paz	72160
070-0274-0001-0000	PU-482458-1	Poligono 2	Área Verde	Calle Alhelies # 14104	Conjunto Habitacional La Giralda	72490
070-0273-0001-0000	PU-482463-1	Sin Nombre	Área Verde	Alhelies No. 14103	Conjunto Habitacional La Giralda	72490
015-0498-0045-0000	PU-482509-1	Área 2	Área Verde	Calle Sur San Cristóbal No. 127	San Pablo Xochimehuacan # 62	72104
015-0498-0006-0000	PU-482510-1	Sin Nombre	Parque Urbano	Calle Pétalos 68	Fraccionamiento Orquídeas	72104
022-0058-0020-0000	PU-484816-1	Área 1	Jardín Vecinal	Prolongación 65 Norte No. 14800	Conjunto Habitacional Los Olivos	72160
022-0087-0014-0000	PU-484818-1	Área 3	Plaza	Cerrada 65 B Norte No. 15002	Conjunto Habitacional Los Olivos	72106
037-0342-0001-0000	PU-487687-1	Poligono 2	Plaza	Calle Verona No. 10	Fraccionamiento Santa Lucia	72499
037-0342-0006-0000	PU-488062-1	Poligono 1	Jardín Vecinal	Calle Santa Lucia	Fraccionamiento Santa Lucia	72499
012-0872-0011-0000	PU-488762-1	Sin Nombre	Área verde	Calle 5 de Febrero No. 10925	Conjunto Habitacional San Juan Bosco	72480
012-0891-0001-0000	PU-488763-1	Sin Nombre	Área verde	Calle Ixtaccihuatl No. 3	Conjunto Habitacional San Juan Bosco	72480
012-0881-0009-0000	PU-488764-1	Sin nombre	Área Verde	5 de febrero 10925-1	Conjunto Habitacional San Juan Bosco	72480

*Acuerdo de Cabildo, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por el que aprueban el Inventario Municipal de Áreas Verdes*

047-0433-0005-0000	PU-490425-1	Poligono 1	Área Verde	Carretera Puebla Tétela #2527	Conjunto Habitacional Rincón del Lago	72595
025-0233-0002-0000	PU-490682-1	Sin Nombre	Jardín vecinal	Calle Circuito de la Hacienda Norte No. 26	Fraccionamiento Hacienda de Manzanilla	72229
036-0249-0001-0000	PU-490884-1	Poligono 1	Área verde	Calle Bugambilias M-36086 L-101	Santa Catarina	72595
031-0337-0001-0000	PU-491244-1	Jardín Libertad 1	Jardín vecinal	Calle Carril del puente 3620	Conjunto Habitacional Barrios de Santa Catarina	72595
036-0332-0001-0000	PU-491245-1	Jardín Libertad 2	Jardín vecinal	Avenida Libertad 3620	Conjunto Habitacional Barrios de Santa Catarina	72595
036-0334-0001-0000	PU-491246-1	Jardín Libertad 3	Área Verde	Avenida Libertad 3620	Conjunto Habitacional Barrios de Santa Catarina	72595
036-0325-0001-0000	PU-491256-1	Área 20	Área Verde	Calle del Pozo Viejo	Conjunto Habitacional Barrios de Santa Catarina	72592
036-0274-0001-0000	PU-491840-1	Poligono 11	Área Verde	Calle Bugambilias M-36274	Santa Catarina	72595
036-0273-0001-0000	PU-491841-1	Poligono 10	Área verde	Calle Bugambilias M-36273	Santa Catarina	72595
070-0202-0016-0000	PU-495157-1	Sin Nombre	Parque	Calle Alehíes 14319	Conjunto Habitacional La Giralda	72490
027-0230-0001-0000	PU-498014-1	Área F	Área Verde	Calle Alemania # 457	Conjunto Habitacional Bosques del Pilar	72310
027-0231-0026-0000	PU-498016-1	Área G	Jardín Vecinal	Boulevard El Pilar No. 36	Fraccionamiento Bosques del Pilar	72310
006-0421-0030-0000	PU-498017-1	Área 1	Área Verde	Avenida Esteban de Antuñano	Campestre del Bosque	72000
021-0245-0013-0000	PU-498055-1	Área 1	Jardín Vecinal	Avenida Ave del Paraiso	Jardines de Zavaleta	72150
021-0690-0054-0000	PU-498056-1	Área 4	Área Verde	Calle Nardo	Jardines de Zavaleta	72150

021-0684-0001-0000	PU-498057-1	Área 5	Jardín Vecinal	Avenida Nardo	Fraccionamiento Jardines de Zavaleta	72150
021-0692-0005-0000	PU-498059-1	Área 6	Área Verde	Avenida Ave del Paraíso	Fraccionamiento Jardines de Zavaleta	72150
021-0682-0001-0000	PU-498060-1	Área 7	Área Verde	Calle Azucena	Fraccionamiento Jardines de Zavaleta	72150
021-0680-0001-0000	PU-498062-1	Área 3	Área Verde	Avenida Ave del Paraíso	Jardines de Zavaleta	72150
021-0681-0001-0000	PU-498063-1	Área 8	Área Verde	Calle Azucena	Fraccionamiento Jardines de Zavaleta	72150
021-0683-0001-0000	PU-498065-1	Área 9	Área Verde	Cerrada Lirio	Jardines de Zavaleta	72150
021-0689-0015-0000	PU-498066-1	Área 10	Área Verde	Calle Lirio	Jardines de Zavaleta	72150
019-0515-0006-0000	PU-498099-1	Área 1	Área verde	Retorno Tales de Mileto Región 19 Manzana 515	Rincones de la Calera	72520
019-0391-0001-0000	PU-498101-1	Área 2	Área verde	Retorno Pitágoras Región 19 Manzana 391	Rincones de la Calera	72520
019-0383-0001-0000	PU-498102-1	Área 3	Área verde	Retorno Arquímedes Región 19 Manzana 383	Rincones de la Calera	72520
019-0516-0021-0000	PU-498103-1	Área 4	Área verde	Retorno Kepler Región 19 Manzana 516	Rincones de la Calera	72520
019-0513-0001-0000	PU-498104-1	Área 5	Área verde	Retorno Halley Región 19 Manzana 513	Rincones de la Calera	72520
019-0514-0006-0000	PU-498105-1	Área 6	Jardín Vecinal	Retorno Galileo Región 19 Manzana 514	Rincones de la Calera	72520

*Acuerdo de Cabildo, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por el que aprueban el Inventario Municipal de Áreas Verdes*

019-0514-0030-0000	PU-498106-1	Área 8	Jardín	Retorno Copérnico Región 19 Manzana 514	Rincones de la Calera	72520
019-0514-0022-0000	PU-498107-1	Área 7	Jardín	Retorno Ptolomeo Región 19 Manzana 514	Rincones de la Calera	72520
027-0232-0001-0000	PU-498108-1	Área A	Parque Urbano	Calle Andorra # 2	Conjunto Habitacional Bosques del Pilar	72310
027-0231-0001-0000	PU-498109-1	Área B	Área Verde	Calle Alemania # 201	Conjunto Habitacional Bosques del Pilar	72310
027-0022-0001-0000	PU-498110-1	Área C	Área Verde	Calle Gales # 8	Conjunto Habitacional Bosques del Pilar	72310
031-0016-0026-0000	PU-498111-1	Polígono K3	Área Verde	Avenida 25 Sur	Fraccionamiento San Isidro Castillotla	72498
031-0144-0023-0000	PU-498112-1	Polígono K4	Parque	Calle 25 Sur	San Isidro Castillotla	72498
021-0685-0001-0000	PU-498123-1	Área 2	Área Verde	Calle Dalia	Jardines de Zavaleta	72150
005-0121-0001-0000	PU-502108-1	Plaza de la Madre	Parque	Calle Esperanza	La Paz	72160
000-0000-0000-0000	PU-502734-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Calle Eucalipto	Fraccionamiento La Barranca	72229
019-0627-0001-0000	PU-503327-1	Sin Nombre	Área de Preservación	Circuito Chapultepec M3 L 1	Bosques de Chapultepec	72599
019-0647-0009-0000	PU-503330-1	Polígono I	Protegida	Lateral Oriente Periférico Ecológico No. 6702	Bosques de Chapultepec	72599
019-0647-0010-0000	PU-503331-1	Polígono II	Protegida	Lateral Oriente Periférico Ecológico No. 6702	Bosques de Chapultepec	72599

019-0647-0011-0000	PU-503332-1	Poligono III	Protegida	Lateral Oriente Periférico No. Ecológico No. 6702	Bosques de Chapultepec	72599
019-0647-0012-0000	PU-503333-1	Poligono IV	Protegida	Lateral Oriente Periférico No. Ecológico No. 6702	Bosques de Chapultepec	72599
019-0628-0014-0000	PU-503334-1	Poligono VI	Protegida	Lateral Oriente Periférico No. Ecológico No. 6702	Bosques de Chapultepec	72599
019-0628-0004-0000	PU-503335-1	Poligono VII	Protegida	Lateral Oriente Periférico No. Ecológico No. 6702	Bosques de Chapultepec	72599
019-1014-0011-0000	PU-504160-1	Sin Nombre	Área Verde	Calle Hispano Suiza 2	Lomas de San Alfonso	72575
888-0001-0010-0000	PU-504612-1	Área B	Área Verde	Enebro #10	Fraccionamiento Jardines del Sur	72495
888-0001-0000-0000	PU-504615-1	Sin Nombre	Área Verde	137 'A' Poniente (actualmente No. 13, de la Cerrada San Isidro)	Fraccionamiento Hacienda San Diego II	72498
888-0001-0004-0000	PU-504616-1	Sin Nombre	Área Verde	56 Norte # 1825	Fraccionamiento Villa Verde	72303
888-0001-0011-0000	PU-504617-1	Sin Nombre	Área Verde	Boulevard Atlixco	Nueva Antequera	72180
010-0329-0059-0000	PU-504675-1	Área S/N	Jardín Vecinal	Calle Río Sabinas	Jardines de San Manuel	72570
010-0226-0039-0000	PU-504676-1	Área 3	Jardín Vecinal	Calle Río Nazas	Jardines de San Manuel	72570
010-0251-0054-0000	PU-504677-1	Área 28	Jardín Vecinal	Calle Río Usumacinta	Jardines de San Manuel	72570

*Acuerdo de Cabildo, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por el que aprueban el Inventario Municipal de Áreas Verdes*

010-0325-0052-0000	PU-504678-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Rio Suchiate S/N	Jardines de San Manuel	72570
010-0238-0043-0000	PU-504679-1	Área 27	Jardín Vecinal	Calle Río Conchos	Jardines de San Manuel	72570
010-0169-0038-0000	PU-504680-1	Área 26	Jardín Vecinal	Calle Río Jamapa	Jardines de San Manuel	72570
010-0168-0039-0000	PU-504681-1	Área 25	Jardín Vecinal	Calle Río Salado	Jardines de San Manuel	72570
010-0234-0043-0000	PU-504682-1	Área 24	Jardín Vecinal	Calle Río Verde	Jardines de San Manuel	72570
010-0162-0038-0000	PU-504683-1	Área 2	Jardín Vecinal	Calle Río Nazas	Jardines de San Manuel	72570
010-0163-0037-0000	PU-504684-1	Área 18	Jardín Vecinal	Calle Río Cazones	Jardines de San Manuel	72570
888-0001-0117-0000	PU-504685-1	Sin Nombre	Área Verde	Manzana 40	Jardines de San Manuel	72220
888-0001-0116-0000	PU-504686-1	Manzana 39	Área Verde	S/I	Jardines de San Manuel	72220
010-0312-0052-0000	PU-504687-1	Área 16	Área Verde	Calle Río Tuxpan	Jardines de San Manuel	72570
888-0001-0115-0000	PU-504688-1	Manzana 38	Área Verde	S/I	Jardines de San Manuel	72220
888-0001-0114-0000	PU-504689-1	Manzana 39	Área Verde	Calle de la Sierra Tarahumara	Jardines de San Manuel	72220
888-0001-0113-0000	PU-504690-1	Manzana 33	Área Verde	Calle Sierra Nebraska	Jardines de San Manuel	72220
010-0261-0042-0000	PU-504691-1	Área 15	Jardín Vecinal	Calle Río Verde	Jardines de San Manuel	72570
888-0001-0112-0000	PU-504692-1	Manzana 4	Área Verde	Calle Nuda Mixteco	Jardines de San Manuel	72220

888-0001-0110-0000	PU-504694-1	Manzana 8	Área Verde	S/I	Jardines de San Manuel	72220
010-0250-0052-0000	PU-504696-1	Área 13	Jardín Vecinal	Calle Río Suchiate	Jardines de San Manuel	72570
010-0247-0053-0000	PU-504697-1	Área 12	Jardín Vecinal	Calle Río Grijalva	Jardines de San Manuel	72570
010-0243-0044-0000	PU-504698-1	Área 10	Jardín Vecinal	Calle Río Suchiate	Jardines de San Manuel	72570
010-0228-0040-0000	PU-504699-1	Área 17	Parque y Pozo	Calle Río Balsas	Jardines de San Manuel	72570
010-0269-0038-0000	PU-504703-1	Área 22	Parque	Calle Río Mayo # 5722	Jardines de San Manuel	72570
010-0323-0051-0000	PU-504704-1	Área 33	Jardín Vecinal	Calle Río Usumacinta	Jardines de San Manuel	72570
010-0321-0052-0000	PU-504705-1	Área 34	Jardín Vecinal	Calle Río Conchos	Jardines de San Manuel	72570
010-0257-0035-0000	PU-504706-1	Área 35	Jardín Vecinal	Calle Río Jamapa	Jardines de San Manuel	72570
010-0259-0040-0000	PU-504707-1	Área 36	Jardín Vecinal	Calle Río Salado	Jardines de San Manuel	72570
010-0166-0064-0000	PU-504708-1	Área 37	Jardín Vecinal	Calle Río Verde	Jardines de San Manuel	72570
010-0232-0041-0000	PU-504709-1	Área 38	Jardín Vecinal	Calle Río Tuxpan	Jardines de San Manuel	72570
010-0164-0048-0000	PU-504710-1	Área 39	Jardín Vecinal	Calle Río Balsas	Jardines de San Manuel	72570
010-0308-0038-0000	PU-504711-1	Área 4	Jardín Vecinal	Calle Río Balsas	Jardines de San Manuel	72570
010-0306-0029-0000	PU-504712-1	Área 40	Jardín Vecinal	Río Cazones S/N	Jardines de San Manuel	72570

*Acuerdo de Cabildo, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por el que aprueban el Inventario Municipal de Áreas Verdes*

010-0304-0040-0000	PU-504713-1	Área 41	Jardín Vecinal	Calle Río Colorado	Jardines de San Manuel	72570
010-0361-0039-0000	PU-504714-1	Área 42	Jardín Vecinal	Calle Río Nazas	Jardines de San Manuel	72570
010-0365-0039-0000	PU-504715-1	Área 43	Jardín Vecinal	Calle Río Yaqui	Jardines de San Manuel	72570
010-0296-0001-0000	PU-504716-1	Área 44	Jardín Vecinal	Calle Río Atoyac	Jardines de San Manuel	72570
010-0267-0043-0000	PU-504718-1	Área 23	Jardín Vecinal	Calle Río Yaqui número 5720	Jardines de San Manuel	72570
010-0221-0001-0000	PU-504719-1	Área 21	Jardín Vecinal	Calle Río Lerma número 5927	Jardines de San Manuel	72570
010-0175-0034-0000	PU-504720-1	Área 30	Jardín Vecinal	Calle Río Grijalva	Jardines de San Manuel	72570
010-0327-0052-0000	PU-504721-1	Área 32	Jardín Vecinal	Calle Río Grijalva	Jardines de San Manuel	72570
010-0167-0001-0000	PU-504722-1	Área 1	Jardín Vecinal	Calle Río Yaqui No. 5352	Jardines de San Manuel	72570
010-0241-0037-0000	PU-504723-1	Área 9	Jardín Vecinal	Calle Río Usumacinta	Jardines de San Manuel	72570
010-0317-0054-0000	PU-504724-1	Área 7	Jardín Vecinal	Calle Río Salado	Jardines de San Manuel	72570
010-0313-0050-0000	PU-504725-1	Área 5	Jardín Vecinal	Calle Río Verde	Jardines de San Manuel	72570
010-0357-0040-0000	PU-504727-1	Área 49	Jardín Vecinal	Calle Río Cazonas	Jardines de San Manuel	72570
010-0360-0040-0000	PU-504728-1	Área 48	Jardín Vecinal	Calle Río Colorado	Jardines de San Manuel	72570
010-0224-0042-0000	PU-504729-1	Área 47	Jardín Vecinal	Calle Río Nazas	Jardines de San Manuel	72570



011-0771-0081-0000	PU-505062-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Calle Circuito 101 Poniente	Unidad Habitacional El Fresno	72103
038-0287-0001-0000	PU-505063-1	Sin Nombre	Área Verde	Calle del Refugio	Conjunto Habitacional el Refugio	72495
030-0672-0106-0000	PU-505453-1	3a Parte	Área Verde	Calle Astomba	Barrio de Arboledas	72590
030-0672-0053-0000	PU-505454-1	2a Parte	Área Verde	Calle Gavilanes	Barrio de Arboledas	72590
030-0672-0076-0000	PU-505455-1	Sin Nombre	Área Verde	San José Xilotzingo	San José Xilotzingo	72590
014-0477-0049-0000	PU-505470-1	Sin Nombre	Área Verde	Privada Jacaranda	San Jerónimo Caleras	72100
003-0140-0001-0000	PU-505471-1	Federico Escobedo	Jardín Vecinal	16 de Septiembre No. 2101	Colonia El Carmen	72530
003-0201-0001-0000	PU-505472-1	Victor Hugo	Jardín Vecinal	Privada de la 2 Sur A	Colonia El Carmen	72530
003-0328-0001-0000	PU-505485-1	Área 1	Jardín Vecinal	Privada 20 "B" sur,	Fraccionamiento El Mirador	72530
005-0600-0010-0000	PU-505486-1	Área 4	Área verde	Avenida Zavaleta sin número	Arcos del Sur	72176
888-0001-0196-0000	PU-505786-1	Sin Nombre	Área Verde	Vicente Suarez Arco Norte	La Joya	72520
888-0001-0195-0000	PU-505787-1	Área 2	Área Verde	Prolongación Guerrero S/N	Ignacio Romero Vargas	72120
007-0502-0001-0000	PU-505789-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Privada Leones Letra D	Las Hadas	72070
005-0050-0001-0000	PU-505820-1	Jardín 4	Plaza Ajardinada	Reforma Sur 2a Sección	La Paz B	72160
888-0001-0198-0000	PU-505876-1	Jardín 5	Área Verde	San Martín Texmelucan	La Paz	72160

*Acuerdo de Cabildo, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por el que aprueban el Inventario Municipal de Áreas Verdes*

010-0089-0012-0000	PU-505877-1	Parque 2	Parque	Calle de la Sección E	Unidad Guadalupe	72560
019-0299-0001-0000	PU-505881-1	Sin Nombre	Parque	Calle Hesíodo	Valle del Sol	72565
888-0001-0201-0000	PU-505883-1	Sin Nombre	Área Verde	S/I	Fraccionamiento La Loma, Santa Cruz Buenavista	72150
019-0170-0077-0000	PU-505884-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Calle Aristóteles	Valle del Sol Primera Sección	72565
007-0666-0002-0000	PU-505900-1	Área 2	Parque	Interior del Fraccionamiento	Residencial del Valle	72040
002-0603-0001-0000	PU-506032-1	2 de Octubre	Plaza Ajardinada	Boulevard Xonaca	Xonaca	72280
888-0001-0202-0000	PU-506041-1	Área 2	Área Verde	Blvd San Aparicio Ote.	U.H. San Aparicio	72228
006-0473-0053-0000	PU-506078-1	Donación 2	Jardín Vecinal	Avenida Antigua Cementera	La Antigua Cementera, Zona Cementos Atoyac	72023
006-0473-0054-0000	PU-506079-1	Donación 1	Jardín Vecinal	Avenida Antigua Cementera	La Antigua Cementera, Zona Cementos Atoyac	72023
006-0473-0055-0000	PU-506080-1	Donación 3	Rotonda	Avenida Antigua Cementera	La Antigua Cementera, Zona Cementos Atoyac	72023
006-0473-0059-0000	PU-506082-1	Poligono 6	Jardín Vecinal	Avenida Antigua Cementera	La Antigua Cementera, Zona Cementos Atoyac	72023
006-0473-0058-0000	PU-506083-1	Donación 5	Jardín	Avenida Antigua Cementera	La Antigua Cementera, Zona Cementos Atoyac	72023
006-0473-0057-0000	PU-506085-1	Donación 4	Jardín Vecinal	Avenida Antigua Cementera	La Antigua Cementera, Zona Cementos Atoyac	72023

006-0473-0061-0000	PU-506086-1	Donación 9	Jardín Vecinal	Avenida Antigua Cementera	la La Antigua Cementera, Zona Cementos Atoyac	72023
006-0473-0070-0000	PU-506087-1	Poligono 8-F2	Área Deportiva	Avenida Antigua Cementera	la La Antigua Cementera, Zona Cementos Atoyac	72023
006-0473-0062-0000	PU-506088-1	Donación 13	Rotonda	Avenida Antigua Cementera	la La Antigua Cementera, Zona Cementos Atoyac	72023
006-0473-0064-0000	PU-506089-1	Donación 15	Jardín Vecinal	Avenida Antigua Cementera	la La Antigua Cementera, Zona Cementos Atoyac	72023
006-0473-0065-0000	PU-506092-1	Donación 11	Jardín Vecinal	Avenida Antigua Cementera	la La Antigua Cementera, Zona Cementos Atoyac	72023
006-0473-0067-0000	PU-506093-1	Donación 10	Área Verde	Avenida Antigua Cementera	la Fraccionamiento La antigua Cementera	72023
888-0001-0204-0000	PU-506127-1	Exrancho La Virgen	Parque Urbano	Boulevard Xonacatepec	Cerro de Amalucan	72310
888-0001-0203-0000	PU-506128-1	Sin Nombre	Área Verde	4 Oriente # 2206	Los Remedios	72337
007-0405-0008-0000	PU-506272-1	Sin Nombre	Plaza	S/I	Unidad Aquiles Serdán	72070
007-0396-0001-0000	PU-506274-1	Sin Nombre	Área Verde	S/I	Unidad Aquiles Serdán	72070
007-0404-0001-0000	PU-506276-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Calle 8 Sin Número	Unidad Aquiles Serdán	72070
007-0389-0001-0000	PU-506279-1	Sin Nombre	Área Verde	S/I	Unidad Aquiles Serdán	72070
007-0395-0001-0000	PU-506281-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Boulevard Carmen Serdán	Unidad Aquiles Serdán	72070

*Acuerdo de Cabildo, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por el que aprueban el Inventario Municipal de Áreas Verdes*

001-6024-0001-0000	PU-506291-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Retorno Sierra Leona Área M8	Maravillas	72220
070-0249-0006-0000	PU-506903-1	Sin Nombre	Área Verde	Prolongación 5 Sur	Fraccionamiento Punta Real	72495
002-0518-0053-0000	PU-507186-1	Área verde	Jardín	Retorno Ecuestre	Unidad Magisterial México 68	72300
002-0482-0051-0000	PU-507187-1	Área verde	Jardín	Retorno Atletismo	Unidad Magisterial México 68	72300
002-0485-0052-0000	PU-507189-1	Área verde	Jardín	Retorno Canotaje	Unidad Magisterial México 68	72300
002-0483-0053-0000	PU-507190-1	Área verde	Jardín	Retorno Gimnasia	Unidad Magisterial México 68	72300
007-1001-0002-0000	PU-507228-1	Sin Nombre	Área Verde	Privada 29 B Norte Letra C	Las Hadas Mundial 86	72070
019-1015-0001-0000	PU-508054-1	2 de Abril	Rotonda/ Área verde	Avenida General Ignacio Zaragoza s/n	Héroes de Puebla	72520
001-0172-0001-0000	PU-508055-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	13 Norte No. 2606	Barrio de San Anita	72089
013-0018-0030-0000	PU-508496-1	Sin Nombre	Área Verde	Privada C Guerrero	Ignacio Romero Vargas	72120
014-0257-0032-0000	PU-508497-1	Sin Nombre	Área Verde	Diagonal Camino Real a San Jerónimo	Del Valle San Jerónimo Caleras	72100
012-0399-0001-0000	PU-508916-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Calle 103 Poniente No. 1559	Torres de Mayorazgo, Ex Hacienda Mayorazgo	72464
036-0110-0031-0000	PU-510843-1	Sin Nombre	Jardín	Calle 8 Oriente No. 9	Fraccionamiento Zavariotla II	72595
070-0768-0020-0000	PU-514480-1	Sin Nombre	Parque	Calle Francisco Javier Mina 13130	Guadalupe Hidalgo	72490

025-0168-0010-0000	PU-514782-1	Poligono 1	Jardín Vecinal	Calle La Pila No. 5610	Villa Manzanilla	72229
025-0168-0023-0000	PU-514783-1	Poligono 2	Jardín Vecinal	Calle La Pila No. 5610	Villa Manzanilla	72229
025-0168-0024-0000	PU-514784-1	Poligono 3	Jardín Vecinal	Calle La Pila No. 5610	Villas Manzanilla	72229
025-0168-0025-0000	PU-514785-1	Poligono 4	Parque	Camino a la Pila 5601-210	Villas Manzanilla	72229
030-0783-0061-0000	PU-515216-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Calle Santa Inés No. 10	Santa Lucía	72499
019-0268-0016-0000	PU-517117-1	Donación VIII	Área de Preservación	S/I	Bosques de Chapultepec	72599
001-0067-0012-0000	PU-517758-1	Álvaro Obregón / Señor de los Trabajos	Plaza Ajardinada	11 Norte	Centro	72000
002-0201-0001-0000	PU-517759-1	San José	Plaza Ajardinada	18 Oriente No. 204	Barrio de San Antonio	72089
003-0023-0001-0000	PU-517760-1	Sin nombre	Parque	Boulevard Héroes del 5 de Mayo esquina Calle 3 oriente	Barrio de Analco	72500
001-0133-0001-0000	PU-517761-1	Sin Nombre	Plaza Ajardinada	26 Poniente No. 2	Barrio Santa Anita	72089
002-0147-0001-0000	PU-517762-1	La Pérgola	Parque	Calle 6 Norte 1603	Colonia San Francisco	72000
004-0160-0003-0000	PU-517763-1	Las Ninfas	Parque	23 Poniente No. 1307	Los Volcanes	72410
005-0278-0001-0000	PU-517764-1	Los Ángeles	Plaza Ajardinada	31 Sur No. 2508	Santa Cruz Los Ángeles	72400
001-0006-0006-0000	PU-517765-1	Juan de Palafox y Mendoza	Plaza Ajardinada	Avenida Reforma No. 1110	Centro	72000

*Acuerdo de Cabildo, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por el que aprueban el Inventario Municipal de Áreas Verdes*

004-0053-0001-0000	PU-517766-1	Santa Inés	Jardín Vecinal	3 Sur No. 901	Centro	72000
003-0034-0001-0000	PU-517767-1	Analco	Plaza Ajardinada	8 Sur 502	Barrio de Analco	72500
002-0054-0001-0000	PU-517768-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	20 Norte No. 608	Acocota	72377
001-0144-0001-0000	PU-517769-1	Sin nombre	Parque	Calle 24 Poniente 1	Barrio de San Antonio	72089
003-0153-0001-0000	PU-517773-1	Sin nombre	Jardín vecinal	Calle Vicente Suárez 2126	Bella vista	72500
006-0096-0007-0000	PU-517774-1	Cuexcomate	Plaza Ajardinada	3 Norte	Junta Auxiliar La Libertad	72130
004-0229-0001-0000	PU-517775-1	485	Isleta	Circuito Juan Pablo II No. 1	Granjas Atoyac	72410
010-0159-0001-0000	PU-517776-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Calle Balvanera	La Hacienda	72570
004-0361-0002-0000	PU-517777-1	Sin nombre	Parque	Privada 5 A Sur 4503	Fraccionamiento Alpha 2	72424
005-0236-0019-0000	PU-517778-1	Jardín Belisario Domínguez	Parque	Calle 33 Sur 1909	Belisario Domínguez	72180
004-0112-0003-0000	PU-517779-1	Parque de Santiago	Parque	15 Sur No. 1705	Barrio de Santiago	72410
003-0305-0002-0000	PU-517780-1	Enrique Benítez Reyes	Jardín Vecinal	Privada A de la 16 de Septiembre No. 4102	EL Carmen Huexotitla	72534
003-0031-0003-0000	PU-517809-1	Sin nombre	Parque	Calle 11 Orientes/n	Barrio de Analco	72500
002-0708-0001-0000	PU-517810-1	Área 4	Isleta	30 Norte No. 3001	Xonaca	72280
004-0019-0001-0000	PU-517814-1	Paseo Nicolás Bravo	Parque	11 Sur	Centro	72000

003-0154-0001-0000	PU-517817-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Calle Miguel Negrete 2131	Bella Vista	72500
002-0013-0001-0000	PU-517818-1	Alfabetización 2	Jardín Vecinal	Juan de Palafox y Mendoza No. 2402	Barrio Los Remedios	72377
002-0011-0001-0000	PU-517819-1	Alfabetización 1	Jardín Vecinal	Juan de Palafox y Mendoza No. 2402	Barrio Los Remedios	72377
001-0151-0016-0000	PU-517820-1	Ángela Peralta	Jardín Vecinal	5 Norte	Barrio del Refugio	72080
003-0001-0001-0000	PU-517856-1	Zócalo	Plaza Ajardinada	Juan de Palafox y Mendoza	Centro	72000
006-0067-0001-0000	PU-517864-1	Parque Benito Juárez Fracción 1	Parque	4 Sur S/N	La Libertad	72130
002-0394-0001-0000	PU-517865-1	Sin nombre	Parque	Calle Eucalipto 100	Arboledas de Guadalupe	72260
021-0040-0120-0000	PU-518005-1	Sin Nombre	Parque	Calle Calandrias 10	Santa Cruz Guadalupe	72170
029-0835-0004-0000	PU-519803-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Calle 107 "A" Oriente No. 632	Villas Martha Adriana IV, Colonia Ex Hacienda de Chapulco	72494
002-0286-0007-0000	PU-521110-1	Sin Nombre	Parque	Privada 5 de Mayo A S/N	Colonia Moctezuma	72260
016-0098-0001-0000	PU-522385-1	Área 17 (etapa 2) Manzana 21	Jardín Vecinal	Calle 3"B"	Bosques de San Sebastián	72310
016-0089-0001-0000	PU-522386-1	Área 19 Manzana 23	Jardín Vecinal	Calle 3 "B"	Bosques de San Sebastián	72310
016-0059-0001-0000	PU-522387-1	Área 3 (etapa 1)	Jardín Vecinal	Calle1"A" esquina Calle 2	Bosques de San Sebastián	72310
016-087-0017-0000	PU-522389-1	Área 24	Jardín Vecinal	Retorno 5 B esquina calle 5 B	Bosques de San Sebastián	72310
016-0064-0001-0000	PU-522394-1	Área 7 (etapa 1)	Jardín Vecinal	Calle 4"A"	Bosques de San Sebastián	72310

*Acuerdo de Cabildo, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por el que aprueban el Inventario Municipal de Áreas Verdes*

012-0465-0031-0000	PU-523274-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	103 Poniente # 1170	Torres de Mayorazgo, Ex Hacienda Mayorazgo	72480
031-0082-0022-0000	PU-524687-1	Sin Nombre	Área verde	Colorines No. 13318	Conjunto Habitacional IVI Hogar El Carruaje	72498
888-0001-0080-0000	PU-525023-1	Sin Nombre	Área Verde	S/I	La Calera (sección tercera del Barrio de Santa Catarina)	72595
070-0202-0017-0000	PU-534021-1	Sin Nombre	Parque	Calle Alelúes 14313	La Giralda	72490
019-0518-0003-0000	PU-537619-1	Sin Nombre	Parque	Calle Universo 53 16-A	Quintas del Bosque	72520
019-0518-0012-0000	PU-537690-1	Sin Nombre	Área Verde	Calle Universo 53 1-A	Quintas del Bosque	72520
031-0274-0084-0000	PU-537802-1	Sin Nombre	Jardín vecinal	Paseo de los Ángeles 76	Ángeles del Sur	72000
019-0518-0070-0000	PU-537814-1	Sin Nombre	Parque	Calle Universo 53 4-A	Quintas del Bosque	72520
025-0233-0007-0000	PU-539039-1	Sin Nombre	Área Verde	Acueducto de Manzanilla 5030	Hacienda de Manzanilla	72229
019-0546-0014-0000	PU-539976-1	Sin Nombre	Área verde	Avenida Ángel Custodio 4-6	Residencial Lomas del Ángel	72575
019-0546-0015-0000	PU-539977-1	Sin Nombre	Área verde	Avenida Ángel Custodio 1-6	San Cristóbal La Calera	72100
012-0836-0004-0000	PU-540326-1	Sin Nombre	Área Verde	Calle Poniente 109	Galaxia La Laguna	72480
004-0725-0004-0000	PU-540706-1	Sin nombre	Parque	Avenida Poniente 47 s/n	Reforma Agua Azul	72430
036-0212-0001-0000	PU-540972-1	Sin Nombre	Parque	Jacarandas Esquina Diagonal Fernando Solana	Santa Catarina	72595
036-0278-0011-0000	PU-541031-1	Sin Nombre	Área Verde	Calle Pedregal M-36278 L-11	Santa Catarina	72595



036-0487-0001-0000	PU-541094-1	Sin Nombre	Área verde	Real a Santo Tomas Chautla M-18	18 de Marzo	72595
036-0272-0001-0000	PU-541100-1	Sin Nombre	Área Verde	Calle Guanábana M-36272 L-1	Santa Catarina	72595
015-0373-0019-0000	PU-541103-1	Sin Nombre	Área verde	Autopista Puebla Santa Ana y Benito Juárez M-15373 No. 101	Guadalupe Del Conde	72016
070-0249-0005-0000	PU-541104-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	Prolongación 5 Sur 15301	Fraccionamiento Punta Real	72495
015-0372-0013-0000	PU-541105-1	Sin Nombre	Área Verde	Calle Benito Juárez esquina Calle del Pozo M-15372 No. 103	Guadalupe Del Conde	72016
015-0380-0021-0000	PU-541107-1	Sin Nombre	Área Verde	Calle Diagonal Guadalupe esquina Manuel Ávila Camacho M-15380 No. 102	Guadalupe Del Conde	72016
036-0484-0001-0000	PU-541109-1	Sin Nombre	Área verde	Calle Pemex	18 de Marzo	72595
036-0269-0001-0000	PU-541128-1	Sin Nombre	Área verde	Calle Bugambilias M-36269 L-1	Santa Catarina	72595
015-0377-0019-0000	PU-541133-1	Sin Nombre	Área Verde	Adolfo López Mateos Esquina Diagonal Guadalupe No. 101	Guadalupe Del Conde	72016
015-0375-0017-0000	PU-541156-1	Sin Nombre	Área Verde	Autopista Puebla Santa Ana equina Adolfo López Mateos No. 101	Guadalupe Del Conde	72016
015-0237-0009-0000	PU-541827-1	Sin Nombre	Parque	Avenida del Conde Oriente M-15237 L 9	San José Los Cerritos	72014

*Acuerdo de Cabildo, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, por el que aprueban el Inventario Municipal de Áreas Verdes*

015-0144-0006-0000	PU-541902-1	Sin Nombre	Área verde	Avenida del Conde Oriente M-15144 L 6	San José Los Cerritos	72104
015-0376-0015-0000	PU-541937-1	Sin Nombre	Área Verde	Camino del Pozo Esquina Francisco I. Madero M-15376 No. 102	Guadalupe Del Conde	72016
015-0376-0016-0000	PU-541938-1	Sin Nombre	Área Verde	Camino del Pozo Esquina Adolfo López Mateos M-15376 No. 101	Guadalupe Del Conde	72016
012-0157-0001-0000	PU-542980-1	Sin Nombre	Parque	Boulevard Rincón de Arboledas Norte s/n	Rincón de Arboledas	72460
012-0866-0057-0000	PU-543334-1	Área 12	Área Verde	Calle Cedros	Cipreses de Mayorazgo	72480
012-0867-0048-0000	PU-543345-1	Área 11	Área Verde	Calle Cedros 9518	Cipreses de Mayorazgo	72480
012-0864-0019-0000	PU-543346-1	Área 13	Área Verde	Calle Cedros	Cipreses de Mayorazgo	72480
012-0866-0058-0000	PU-543347-1	Área 14	Área Verde	Calle Cipreses	Cipreses de Mayorazgo	72480
012-0864-0016-0000	PU-543798-1	Área 2	Área verde	Fracc 25 Sur 9518	Cipreses de Mayorazgo	72480
012-0868-0001-0000	PU-543800-1	Área 3	Área Verde	Calle 25 Sur 9518	Cipreses de Mayorazgo	72480
012-0867-0047-0000	PU-543801-1	Área 7	Área Verde	(Calle Robles) Fracc 25 Sur 9518	Cipreses de Mayorazgo	72480
012-0864-0018-0000	PU-543802-1	Sin Nombre	Área verde	Fraccionamiento 25 Sur No. 9518	Fraccionamiento Cipreses de Mayorazgo	72480
012-0864-0018-0000	PU-543802-1	Área 8	Área Verde	(Calle Cipreses) Fracc 25 Sur 9518	Cipreses de Mayorazgo	72480

012-0866-0001-0000	PU-543815-1	Área 5	Área Verde	Fracc 25 Sur 9518	Cipreses de Mayorazgo	72480
012-0869-0034-0000	PU-543816-1	Área 1	Área verde	Fracc 25 Sur 9518	Cipreses de Mayorazgo	72480
012-0867-0001-0000	PU-543817-1	Área 4	Área verde	Fracc 25 Sur 9518	Cipreses de Mayorazgo	72480
012-0864-0017-0000	PU-543818-1	Área 6	Área Verde	Fracc 25 Sur 9518	Cipreses de Mayorazgo	72480
012-0868-0024-0000	PU-544379-1	Área 10	Área Verde	Calle Cedros 9518	Cipreses de Mayorazgo	72480
004-0050-0017-0000	PU-6-1	Luis Donaldo Colosio	Jardín Vecinal	7 Poniente No. 315	Centro	72000
011-0302-0006-0000	PU-62993-1	Área 7	Área Verde	Diagonal 5 B Sur Lote 28 Manzana 25	Fraccionamiento Villa Encantada	72440
005-0181-0001-0000	PU-63170-1	Belisario Domínguez	Jardín Vecinal	17 Poniente No.3902	La Paz A	72160
001-0071-0024-0000	PU-68-1	Gutiérrez de Zetina	Jardín Vecinal	12 Poniente No. 103	Centro	72000
888-0001-0165-0000	PU-71269-1	Sin Nombre	Jardín Vecinal	S/I	Bosques de Atoyac	72459
012-0079-0015-0000	PU-85307-1	Sin Nombre	Área Verde	15 Sur Manzana 27A	San José Mayorazgo	72450
007-0444-0019-0000	PU-86467-1	Área 2	Jardín Vecinal	24 Poniente Área 2	Valle Dorado	72070
021-0040-0123-0000	PU-518008-1	Sin Nombre	Área Verde	Calle Calandrias #2	Santa Cruz Guadalupe	72170